



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-063**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** JUNIO 19 DEL 2007

**SUMARIO:**

CAPÍTULOS:

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III    SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE SOBERANÍA  
ENERGÉTICA E HIDROCARBURÍFERA. NÚMERO 28-081. (CALIFICADA  
DE URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA).
- IV     CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-063**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** JUNIO 19 DEL 2007

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	5
Comisión General para el acto de imposición de la Condecoración al Mérito Social, doctor Vicente Rocafuerte, a monseñor Ricardo Flatz.--	6
Intervención del diputado:	
Quishpe Lozano Salvador.-----	6,10-12
Intervención de Monseñor Ricardo Flatz.-----	12-14
Comisión General para recibir a los representantes de la Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador.-----	14
Intervención del licenciado José Villagómez, representante de la Cámara Nacional de Distribuidores de Combustibles del Ecuador.-----	15-23
Clausura de las Comisiones Generales.-----	23
Intervenciones de los diputados en el debate sobre el Orden del Día:	
Viteri Escudero Carlos.-----	24-25,26-28
Romero Loayza Franco.-----	25-26,33,34
	35
Pacheco Ordóñez Bayron.-----	28-30
Almeida Morán Luis.-----	30-33
Jairala Vallazza Jimmy.-----	34
Taiano Basante Vicente.-----	35-37



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-063**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** JUNIO 19 DEL 2007

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
Asume la dirección de la sesión el diputado Bayron Pacheco Ordóñez, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional.-----	37
Sánchez Yánez Patricio.-----	38-40
Larrea Andrade Mauricio.-----	40-42
Almeida Morán Pedro.-----	42-44
Terán Acosta Gustavo.-----	44-47
Argudo Pesántez John.-----	48
 III Segundo debate del proyecto de Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, número 28-081. (Calificada de urgente en materia económica).--	 48-55
Intervenciones de los diputados:	
Quishpe Lozano Salvador.-----	56-59, 81-83
Ilaquiche Licta Raúl.-----	59-62, 77-78
Castillo Vivanco José.-----	62-63, 68-69 86-87, 88-89
Argudo Pesántez John.-----	63-64
Jairala Vallazza Jimmy.-----	64-65, 75, 88
Ochoa Neira Caupolicán.-----	65, 68, 69-72
Terán Vásconez Rubén.-----	72-73, 74, 75 79-81
Larrea Andrade Mauricio.-----	73-74
Burneo Castillo Oswaldo.-----	76-77, 78-79
Andrade Muñoz Wilma.-----	83-86
Almeida Morán Luis.-----	90-93
Sánchez Yánez Patricio.-----	93-95
Vaca Ortega Germán.-----	95-97
Salgado Andrade Silvia.-----	97-101
 IV Clausura de la sesión.-----	 104

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las once horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	CORONEL VEGA ELFY AMADA
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	DÍAZ PALMA NILTON
ALMEIDA MENA PEDRO	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESPÍN LUGO CARMEN
ALMEIDA MORÁN PEDRO	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALONZO MORA CÉSAR	FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	FLORES SOLANO RICARDO
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ANDRADE MUÑOZ WILMA	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ARCE PAULSON SONNIA	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GUAYAQUIL CORTEZ PATRICIO
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA	HAÓN ARIAS VÍCTOR
AZÍN ARCE ELEANA	ILAQUICHE LICTA RAÚL
BARCIA MOLINA RICARDO	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
BONILLA GLADYS ALICIA	LARREA ANDRADE MAURICIO
BURNEO CASTILLO JORGE	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CABEZAS MOREANO RICARDO	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO	LOOR ARBOLEDA GLADIZ
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	LÓPEZ SAUD HOMERO
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM	LÓPEZ VELASCO JUAN
CASTRO MANCERO MIGUEL	MARÍN BAQUERIZO GASTÓN
CHÁVEZ PEÑA ROMEL	MAROTO CARRASCO HOLGER



*[Handwritten signature]*

MARTILLO PINO PEDRO	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MASSÓN FIALLOS TANIA	SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
MENDOZA GUILLEM FRANCISCO	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
MORA ICAZA FAUSTO	TAIANO BASANTE VICENTE
MORETA MANTILLA IVÁN	TELLO BARREZUETA JOSÉ
MORI LUZURIAGA WALTER	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
NEIRA VICUÑA ROSA	TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO	TOTOY ÁLVARO MARIO
ORTIZ MORENO IVÁN	VACA ORTEGA GERMÁN
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VEGA FLORES LUIS
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VELASTEGUÍ MORENO LUIS
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES	VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
PECHARICH JAIME NICOLÁS	VERDUGA PARREÑO JULIO
PEÑA UNDA SILVANA	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
PÉREZ SÁNCHEZ GONZÁLO	VINCES NAVARRETE CÉSAR
POGGI GUILLEM BRUNO	VINTIMILLA LAZO LUIS
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VITERI ESCUDERO CARLOS
RAMOS GARRETA JAIRO	YUMBLA PADILLA RUTH
ROMERO LOAYZA FRANCO	ZAPATA ILLÁNES OLMEDO
SALGADO ANDRADE SILVIA	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Narvárez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro, presente. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Alvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Alvarez Ulloa Jazmín. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arce Paulson Sonia. Arévalo Arízaga Pablo, presente. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Azín Arce Eleana. Barcia Molina Orlando. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto.

Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel, presente. Coronel Vega Elsie Amada, presente. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos, presente. Espín Lugo Carmen, presente. Castro Chávez Miriam, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz. Falquez Florencia Cynthia. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos, presente. Guayaquil Cortez Patricio. Gutiérrez Borbúa Mary. Haón Arias Víctor, presente. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón. Álvarez Ulloa Jazmín, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Guillén Francisco, presente. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Mora Icaza Fausto, presente. Moreta Mantilla Iván, presente. Mori Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz. Pacheco Ordóñez Bayron. Padilla Chiriboga María Dolores. Flores Solano Ricardo, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes, presente. Poggi Guillén Bruno, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andí Germania. Tello Barrezueta José. Terán Acosta Gustavo. Terán Váscenez José Rubén. Torres Espinoza Ramssés. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis, presente. Padilla Chiriboga María Dolores,

presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vines Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis, presente. Viteri Escudero Carlos. Yánez Vinuesa Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo, presente. Señor Presidente, incluido usted, se encuentran cincuenta y siete señores legisladores presentes. Hay una principalización. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ESCUCHAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si existe alguna principalización de algún señor o señora Diputada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El señor Gonzalo Antonio Pérez Sánchez por el diputado Santiago Guarderas Izquierdo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si se encuentra presente el señor Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se llama al señor diputado Gonzalo Antonio Pérez Sánchez para el juramento correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Gonzalo Antonio Pérez Sánchez: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegido? -----



EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado como diputado de la República del Ecuador. Señor Secretario, dé a conocer a la sala el Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día correspondiente al período legislativo 2007-2011, período ordinario de sesiones. Sesión ordinaria. Fecha: martes 19 de junio del 2007. Hora: 10H00. "1. Segundo debate del proyecto de Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, número 28-081. Calificado de urgente en materia económica. (Vence el miércoles 20 de junio del 2007). 2. Conocimiento del Proyecto de Resolución, respecto del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica Estatal de Cañar. (Auspicio diputado Bayron Pacheco). 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatorio al artículo 94 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, número 26-613. 4. Nombramiento del Vocal Suplente del doctor René Maugé Mosquera, Vocal Principal del Tribunal Supremo Electoral. (Artículos 130, numeral 11 y 209 de la Constitución Política de la República). 11H00. Acto de imposición de la condecoración al Mérito Social "doctor Vicente Rocafuerte", a Monseñor Ricardo Flatz y entrega del Acuerdo Legislativo. Comisión General para recibir a representantes de la Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador; y, de la Cámara Nacional de Distribuidores de Derivados de Petróleo del Ecuador. Hasta aquí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario: El Congreso se declara en Comisión General para el acto de imposición de la

condecoración al Mérito Social "doctor Vicente Rocafuerte", a Monseñor Ricardo Flatz y la entrega del Acuerdo Legislativo respectivo. Delego al diputado Salvador Quishpe para que acompañe al homenajeado a la mesa. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe. -----

COMISIÓN GENERAL PARA EL ACTO DE IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO SOCIAL, DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE, A MONSEÑOR RICARDO FLATZ.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Es para mí y para la provincia de Zamora Chinchipe y, particularmente para los cantones de Nangaritza y Paquisha de la provincia de Zamora Chinchipe, un honor, contar con la presencia de uno de los forjadores de estos pueblos del Sur de la patria ecuatoriana, me refiero al Reverendo Monseñor Ricardo Flatz, quien nos acompaña para hacer un acto de reconocimiento, y de esa manera sumarnos, como Congreso Nacional, al reconocimiento que ha hecho la provincia de Zamora Chinchipe a una labor de treinta y cinco años de Monseñor Ricardo Flatz, en beneficio del Sur de la patria y en beneficio del pueblo ecuatoriano. Es por eso que, señor Presidente, quiero manifestarle mi agradecimiento por la gentil aceptación para rendirle este saludo, quizá a través suyo, señor Presidente, Reverendo Monseñor, un saludo bastante breve pero con mucho cariño, como solemos hacer los zamoranos chinchipenses, los nangaricenses y los ecuatorianos. Señor Presidente, para que no sean mis palabras, solicito que a través suyo se autorice para apreciar un vídeo muy breve de alrededor de 10 minutos para que nuestro Congreso Nacional y el pueblo ecuatoriano conozca de qué es lo que se trata, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, que procedan con lo solicitado por el diputado Salvador Quishpe.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "En representación del cantón Nangaritza, les invito a observar minuciosamente este vídeo de la labor que ha desplegado el Reverendo padre Ricardo, él ha sido un forjador para el desarrollo de este nuestro cantón. El padre Ricardo es un sacerdote como yo. Él es austriaco, de la provincia de ... en Austria. Él ha estado aquí ya 35 años. Llegaron aquí el padre Ricardo, Monseñor Jorge Mosquera, la madre Rosita, la madre Mariana, era con los guías, el 12 de octubre del año 1972. Ellos vinieron a pie. Monseñor vino montado en una bestiecita, por un camino pésimo, yo vengo como otro trabajador más. Si ustedes nos colaboran, voy a ayudarles. Vino, abrió una carretera de aquí a Mayaicu, dando trabajo a la gente, cuando aquí se ganaba muy poco. Eso me refiero, porque es una ayuda incomparable la que nos ha hecho el padre Ricardo. Llegamos por un camino para el destacamento hasta llegar a... Hace más o menos como 35 años que conocí en la misión del Banguí. Era tan bueno, era sociable y quería mucho al pueblo quichua, shuar, ashuar y también al pueblo mestizo. Le trajo un carrito que se llamaba "la burra", a lomo de bestia, algunas millas, aquí la armó, y con eso nos ayudó mucho para poner lastre, todo eso. Era un hombre bien trabajador, que a mí me gustaba mucho y me daba bastante pena de ver que un sacerdote trabaje, lo que nunca he visto en el Ecuador que un sacerdote trabaje. El padre vía teléfono, me invitó que inmediatamente me trasladara a la ciudad de Ibarra, y que se elaboraran los planos (Se escucha música)... porque él ha dedicado su vida a la ayuda de los más necesitados. Con el apoyo de él, es que pudieron hacer mucho de esta casa... esperamos que este sea un hogar... El padre Ricardo es un forjador del desarrollo de Nangaritza. Ha apoyado en la construcción de la vía carrozable a Sahuaiquimi; ha apoyado en caminos vecinales. Su aporte desde el inicio, cuando entró por pica, sendero abierto hasta este lugar. Se

preocupaba no solamente del estómago de los pobres, se preocupaba también cómo ayudarles a su espiritualidad, cómo ayudarles a trabajar la tierra, cómo ayudarles a cuidar a su familia, a su preparación en la vida cristiana, católica, apostólica. (Palabras del padre Ricardo. La misa debe ser medida, y por eso tengo que participar, no estar ahí como un muro, y solo esperar que el padre diga después: "Podéis ir en paz". Después de salir de la iglesia, ahí tengo que comenzar a vivir, así como he celebrado). Él ha buscado ayudarnos para seguir adelante en nuestra vida, para que podamos también criar a nuestros hijos, y también buscar que todos vivamos bien. Qué gusto que daba cuando el padre llegaba para encontrar como a una familia, buscaba a los jóvenes. Nos dio una capacitación para los motoristas. Salíamos desde Paquisha, cuando comenzó a construir esa casa de la escuela, ahí trabajamos juntos. (Palabras del padre Ricardo. El trabajo de un misionero, es difícil separar el trabajo espiritual del trabajo material o de desarrollo). Nos apoyó aquí dándonos camino empedrado. También la capilla que es obra de él mismo. El agua potable que estamos utilizando ahora. Me acuerdo en el 81, que volteó un bote con más de ocho personas, donde murieron dos, y los demás quedamos atrapados en el agua, fue el único que nos salvó, con un botecito que él tenía. (El padre Ricardo. Como nos ha salvado gracias a la presencia de la Virgen del Cisne, de los tormentos y de las olas y de las empalizadas aquí en el Nangaritzza el 9 de abril del 81). Somos fruto de un pastor, fruto del pastor que llegó en el año 72 a este lugar y se ha entregado por entero a su trabajo, trabajo espiritual y trabajo social. Facilidades para construir y movilizar lo que son muebles y lo que son materiales de construcción, hierro, cemento, cubiertas, estructura misma. Es digno de resaltar que el primer gran ingeniero, que el primer gran arquitecto, el primer gran albañil de la obras era el padre, él era realmente el artesano. ...una hermosa carpintería, llamó a muchos muchachos y trajo un personal de ellos mismos,

que se llamó señor Arnoldo. Los muebles, el 80 o el 85% son todas obras del padre. Todas las obras que brillan en el Alto Nangaritza o en la provincia, son obras del padre Ricardo Flatz. Por ejemplo, hablemos de la educación. En todas las comunidades del Alto Nangaritza existen las obras del padre Ricardo. De la provincia de Zamora Chinchipe, ...diría que de alguna manera se bendice el nombre de Monseñor y la Dirección Provincial de Educación, escogió a esta escuela y hablo de la escuela Fiscomisional de Cumbaratza, el nombre de Ricardo Flatz. Realmente se lo merece y la congregación sobretodo... con mucho gusto acepta el nombre de Monseñor, dicen que fue un pilar importantísimo para la construcción misma del nuevo edificio que es un deber moral, y al menos aspiramos a llevar su nombre. Tenemos una reserva, una hermosa pirámide, es el símbolo de Nangaritza. Que los abusos de ciertas personas con el medio ambiente, eran sus grandes preocupaciones. Quiero sumarme al agradecimiento que ha hecho el pueblo nangaritcense, los hermanos shuar,... la provincia de Zamora Chinchipe y el pueblo ecuatoriano... a Monseñor Ricardo Flatz, quien desde los inicios de los años 70, ha contribuido para el engrandecimiento de la espiritualidad de nuestros pueblos, pero también al fortalecimiento de las culturas de los pueblos originarios de esta tierra, así como también a la valoración de la biodiversidad, más aún ahora cuando estos pueblos se ven amenazados, y sobre todo la riqueza de la biodiversidad se ve amenazada por la presencia de grandes empresa mineras. Por eso, nuestro agradecimiento. Que sepa Monseñor Ricardo en su pueblo, allá en Austria, que estamos muy agradecidos y lo llevaremos por siempre en nuestros corazones. Se va, ojalá nos vuelva a ver, que no se olvide de nosotros, de todo su pueblo que ha amado tanto; de toda la provincia de Zamora Chinchipe que ha trabajado mancomunadamente desde que ha venido en el 72 hasta estos días. Ha buscado que nuestros hijos se preparen para que hoy estén en este estado. Gracias padre, por toda su generosidad,

su amor, su amabilidad. Han pasado 50 años de fructuosa vida sacerdotal. Hoy el pueblo de Dios celebra ese gran júbilo de Acción de Gracias al Todopoderoso por tal beneplácito. Nos unimos todos en esta gran asamblea y fiesta, implorando a Dios, muchas bendiciones sobre Monseñor Ricardo Flatz. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Que Dios dé la esperanza y con la acción del Espíritu Santo, nos vuelva con su alegría y su paz, permanezca siempre con todos nosotros...!Viva Monseñor!-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Lamentablemente el audio no fue tan favorable para poder apreciar como hubiésemos querido, y poder conocer el aporte que ha hecho Monseñor Ricardo Flatz para el pueblo ecuatoriano. Solamente quiero señalar, los trabajos que ha realizado Monseñor Ricardo, no ha sido solamente para Zamora Chinchipe. En el video se incluyen trabajos sobre todo en beneficio de nuestros mayores. En la ciudad de Ibarra, aquí mismo en la ciudad de Quito, existe un centro para los ancianos, junto al Ministerio de Defensa, construido con el aporte de Monseñor Ricardo Flatz. Es por eso que, la provincia de Zamora Chinchipe ha reconocido su trayectoria, su labor, su aporte, su apoyo en sus 35 años de presencia en nuestra provincia. Pero, también, nos hemos sumado a la fiesta en honor a sus 50 años de vida sacerdotal. Nuestro agradecimiento, señor Monseñor Ricardo y nuestra felicitación. Como ha dicho la provincia, que Dios le dé más. Que ojalá, ojalá pueda estar con nosotros aquí en el Ecuador y, particularmente en Nangaritza, por siempre. Quiero agradecer una vez más. Saludar también la presencia de los señores alcaldes de nuestra provincia que nos acompañan, el señor alcalde Sergio Quezada del cantón Nangaritza; agradecer y saludar al reverendo padre Salvador Calva; a la hermana Mariana, también de origen austriaco que han hecho minga por el bien del Sur de la patria y por el bien del pueblo

ecuatoriano. Muchas gracias por acompañarnos. Es por eso, reverendo Monseñor Ricardo, que el Congreso ha considerado absolutamente necesario brindarle a usted este pequeño reconocimiento. Pido, señor Presidente, a través suyo, por favor, que se dé lectura al Acuerdo que el Congreso Nacional va a entregar en reconocimiento a Monseñor Ricardo Flatz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana. Congreso Nacional. Considerando: Que el reverendo sacerdote Monseñor Ricardo Flatz ha realizado una invalorable actividad educativa, social y pastoral en las ciudades de Quito e Ibarra y, especialmente en los cantones de Nangaritza y Paquisha de la provincia de Zamora Chinchipe; Que la labor realizada por Monseñor Ricardo Flatz, de hondo contenido humano y solidario, ha comprendido la admiración y gratitud cantonal y provincial; Que es deber del Congreso Nacional depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y exaltar la labor desarrollada por las instituciones y personas a favor del bienestar de la colectividad; y, en Ejercicio de las facultades constitucionales y legales. Acuerda: Reconocer, felicitar y agradecer al sacerdote Monseñor Ricardo Flatz por su invalorable y silenciosa labor realizada en beneficio de los más necesitados, dando de esta manera testimonio de la verdad y luz evangélica. El señor doctor Salvador Quishpe Lozano, diputado por la provincia de Zamora Chinchipe, a nombre y en representación del Congreso del Ecuador, impondrá la condecoración al Mérito Social "Doctor Vicente Rocafuerte", a Monseñor Ricardo Flatz, y entregará el presente Acuerdo Legislativo en la sesión ordinaria del Congreso Nacional a realizarse el día 19 de junio del presente año. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de junio del año 2007. Arquitecto Jorge

Cevallos Macías, Presidente. Doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General". Hasta aquí el contenido del acuerdo, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO QUISPHE LOZANO. Gracias, señor Presidente: Le agradezco por su gentileza, que se ha pedido que yo haga la entrega, pero al estar presentes aquí en el escenario del Pleno del Congreso Nacional, señor Presidente, permítame solicitarle que sea usted quien le imponga esta condecoración a Monseñor Ricardo Flatz, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A IMPONER LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO SOCIAL, DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE, A MONSEÑOR RICARDO FLATZ.-----

INTERVENCIÓN DE MONSEÑOR RICARDO FLATZ. Señor Presidente, señoras y señores: No he venido al Ecuador hace 35 años, para recibir honores, ni para incienseo estoy, eso es una cosa lejos de mí y de mí... sino he venido o hemos venido para servir. Así lo hicimos, lo hice yo, y a los 35 años, a lo largo y ancho de la provincia de Zamora, y no solo de Zamora. Agradezco ahorita al Congreso Nacional, por reconocer el trabajo de muchos, no solo mío, así como Salvador al que conocía ya cuando estuvo de muchacho. Así como Salvador dijo que con fondos míos, no he trabajado con fondos propios sino con fondos de nuestra patria. He sido solo el administrador. Pero gracias a Dios que se ha podido hacer algo para el beneficio, para el bienestar del hombre ecuatoriano, sobre todo del hombre pobre de nuestra provincia; de los ancianos, que necesitan siempre nuestra ayuda. Así como en un decreto de la Santa Sede consta, dicho del Papa Juan Pablo II, creo es, "El camino de la iglesia es el hombre". Por el hombre tenemos que trabajar, para que el hombre llegue a conocer su identidad y que conozca también su valor. Creo que, eso es necesario que también el Congreso Nacional ayude en esto. Miren, estamos

nosotros ahorita en el valle del Nangaritza, sufriendo un ataque. Están llamados ustedes también de ayudar al pueblo. Han visto en el vídeo a un shuar, dos shuaras eran, es justamente el impacto de las empresas mineras, que es algo fatal. Creo que eso es necesario canalizar bien. Canalizar, no prohibir, no, eso no, pero canalizar, y que todo vaya en beneficio del hombre, para que el hombre de veras llegue a desarrollarse siempre. Así voy a llevar esta condecoración, sí, muchísimas gracias, voy a llevar esta condecoración también para allá, para decir gracias compañeros, gracias. Por ejemplo alcalde, alcalde no es, algo como prefecto de nuestra provincia, también ha financiado tantas obras. De Listen Stein, del principado de Listen Stein, está en Suiza, llegaron los fondos para el ancianato de Ibarra y de Quito. Si. Así voy a decir, gracias a ustedes. En tres días ya salgo para Austria, para ver ahí, para agradecer a Austria de que nos sigan ayudando. Pero es la ayuda de Austria, sí. Pero quiero en este momento hacer un segundo llamado. Nosotros por lo menos, nosotros en la provincia y nosotros en el valle del Nangaritza, todo el tiempo que existe ya el cantón, hemos colaborado. La Iglesia y el municipio juntos, hemos realizado las cosas, y eso es creo una pauta que tenemos que aspirar en todas las jurisdicciones, para decir así. La colaboración y la coordinación de todos. Así pienso también a este mi amigo que está allá abajo, como te llamo, ustedes ya saben como se llama él. No, el chato. Ahí era, también cuando él era Presidente del PREDESUR. ¿Qué hicimos ahí? Ahí era la cosa, la vía, si, etcétera, etcétera. Coordinación y colaboración que no vaya esa institución por su camino, y esa institución hace lo mismo y hace lo suyo, y esa institución, unamos las fuerzas para hacer de veras algo. Agradezco también en este punto, la colaboración y la ayuda que presta mi pueblo. No nos hemos olvidado todavía que hay que llamar al pueblo a las mingas, no solo que estén esperando dénos, dénos, dénos si. Estoy hasta cierto punto no un amigo de los bonos, porque hay que dar al

pueblo los medios para ganar, para que puedan vivir y subsistir correcta y dignamente. Por eso, estoy hasta cierto punto en contra de los bonos. Disculpen señoras y señores, señor Presidente, no estoy aquí para dar, solo son cosas que vienen así del corazón. Bien dijeron ya 35 años y usted no está todavía ecuatoriano, ya tiene un corazón ecuatoriano, eso puede ser, no he jurado a la bandera, tantas veces he jurado a la bandera, me siento. ¿Qué ha dicho? Creo era Bolívar, si no me equivoco. ¿Dónde está la patria? No es solo donde se nace; donde se vive y donde se trabaja. Hagamos patria aquí todos nosotros. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. El Congreso Nacional continúa con la Comisión General para recibir a representantes de la Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador; y, de la Cámara Nacional de Distribuidores de Derivados de Petróleo del Ecuador. Informe a la sala, si los señores que solicitaron la Comisión General se encuentran o no.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA HIDROCARBURÍFERA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ya entran, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego, por favor, que ingresen con un poquito más de rapidez para poder continuar con la sesión. Insisto, ¿se encuentran los señores que pidieron la Comisión General, presentes o procedo a suspender la Comisión General?-

EL SEÑOR SECRETARIO. A la sala, señor Presidente, no han ingresado, pero están justamente en este momento por la puerta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, como ustedes conocen, el día de hoy vamos a llevar a cabo como primer punto del

Orden del Día, el segundo debate del Proyecto de Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera. Este proyecto de ley que ha sido calificado de urgente en materia económica, vence mañana miércoles, 20 de junio, en tal virtud, entre el día de hoy y el día de mañana, tendría que el Congreso Nacional pronunciarse sobre este tema. Para que tengan ustedes una mayor ilustración del tema que van a debatir, hemos procedido a recibir, o vamos a escuchar en estos momentos al licenciado José Villagómez, representante de la Cámara Nacional de Distribuidores de Combustibles del Ecuador, quienes van a exponer a los señores congresistas, sus puntos de vista y sus observaciones al proyecto que entraremos en debate después de media hora. Tiene la palabra el licenciado José Villagómez. --

INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ VILLAGÓMEZ, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES DEL ECUADOR. Buenos días, señor Presidente del Congreso Nacional. Señoras diputadas, señores diputados, señoras y señores: Me toca expresar a ustedes el sentimiento de aproximadamente 900 distribuidores de combustibles del país, es decir, gasolineros. Los distribuidores de combustibles están reunidos en este momento, preocupados por el objeto, el motivo y las condiciones que puede llegar a tener en nuestros negocios la aprobación de la ley, para lo cual, permítanme que exprese los siguientes comentarios: Primero, en la exposición de motivos del decreto, es decir, de la ley enviada por el señor Presidente de la República, en los considerandos, en la justificación y en los objetivos, se especifica concretamente como meta, el combatir el contrabando; e identifica también como objetivo, el control del robo de combustibles a las instalaciones de PETROCOMERCIAL o de PETROECUADOR. Nosotros no hemos podido establecer en ninguna parte del objetivo de esta ley, porqué razón se ha llegado a determinar modificaciones específicas a los artículos 77 y 78 de la vigente Ley de Hidrocarburos, que tiene que ver exclusivamente con la sanción

tipificada en esa ley, para establecimientos debidamente legalizados y autorizados para realizar la comercialización lícita de combustible en el país. Se refiere a instalaciones que desde hace más de 60 años, al igual que en todos los países del mundo, tienen los mismos problemas de procedimiento administrativo vinculados a la calidad, a la cantidad, a rotura de sellos. No es diferente nuestra condición de distribuidores de combustible en el Ecuador, que la que puede haber en Francia, en Rusia o en cualquier otra parte del mundo. Sin embargo, tenemos que comentar los efectos de esa ley en nuestros negocios. Segundo, encontramos un problema de indefinición. ¿A qué se refiere esto? Hay una confusión entre lo que representa la actividad lícita que es la venta de combustibles al detalle, a los vehículos o a los usuarios de las estaciones de servicios, garantizado en la Constitución como servicio público, que no puede ser suspendido bajo ninguna condición. No existe justificación para que nosotros suspendamos la atención de venta al público. Esa actividad lícita ha cumplido con una serie de procedimientos determinados en la ley, para que sean autorizados a su funcionamiento. Vinculado a esta actividad lícita, existen actividades informales, que tienen que ver con personas que de alguna manera se benefician económicamente con la comercialización y utilización de los combustibles. No está por demás aclarar, que el Ecuador es un país fundamentalmente rural, que las personas necesitan de los combustibles no solo para los vehículos, también necesitan para la maquinaria, necesitan para equipos, necesitan para fumigar, necesitan para bombas de agua; es decir, quien no necesite alguna vez cargar un galón de gasolina adicional al que pone en su carro, quiere decir que no sabe para qué se utiliza los combustibles. Por lo tanto, no podemos permitir que en esta ley se confunda el concepto de comercialización informal, que no quiere decir comercialización ilícita. Por último lo que nosotros sí atacamos también, la actividad ilícita del combustible, se

refiere al contrabando de los combustibles. Debemos aclarar, no en este Gobierno, el Gobierno anterior, y hace más de un Gobierno, tenemos carpetas de documentos de pruebas que presentamos los distribuidores respecto a evasiones de combustible que se van con destinos perdidos en las fronteras y probablemente por nuestro mar. No vamos a insistir en el tema, estamos de acuerdo en las sanciones al contrabando, nuestro problema de fondo, nuestra preocupación fundamental es la confusión que se hace al control de nuestros negocios. Tercer punto, las sanciones que se manifiestan en el proyecto de ley, son sanciones a las actividades normales, la calidad. ¿Qué quiere decir esto en nuestro negocio? Igual que en cualquier otra actividad que requiere calidad, como la Coca Cola, que tiene una tabla de determinación de calidad, debería haber una tabla de calificación de los combustibles que recibimos en las gasolineras. Más, sin embargo, los distribuidores de combustibles sí somos sancionados, cuando se toma una muestra del combustible que vendemos en una estación, y esa muestra de combustible adolece de alguna variante en la calidad, inclusive variante en productos como la gasolina extra, que ni siquiera tiene tolerancia. La norma determina 80 octanos. No existen 81 octanos, pero ya con 79 estamos fuera de norma y pagamos sanciones y multas, sanciones y multas que más adelante vamos a analizar qué impacto tienen en nuestras economías. Control de la cantidad. Los equipos que manejamos son exactamente los mismos que se manejan en los Estados Unidos, tratamos de tener equipos de última generación desde hace más o menos 10 años, y nuestro objetivo ha sido siempre, que eso esté bajo control de la Dirección de Hidrocarburos y de la Comercializadora a la que pertenecemos. Debemos estar bien claros que ese sistema de comercialización no fue establecido por nosotros, fue establecido por el Estado. El Estado consideró conveniente que exista el esquema de comercialización que actualmente funciona, nosotros respondemos a ese esquema. En cuanto se refiere al precio, el

precio está determinado por ley, a nivel del distribuidor, nosotros tenemos que sujetarnos a los precios topes, excepto en la gasolina super que está en flotación. La rotura de sellos, que es otro motivo de sanción a los distribuidores, y que tiene que ver con la violación de los sellos de seguridad de los surtidores que puede ser un elemento inclusive mecánico que en un momento dado puede destruirse. Punto cuatro, las sanciones desproporcionadas. Una estación de servicio tiene un costo de inversión que va en 350 mil dólares, y la más elegante que pueda haber en el país, tal vez llegue a 750, 800 mil dólares. Esa inversión es realizada para exclusivamente destinar a la actividad de venta de combustible. En algunos casos, se mejora esa actividad con market, con otros servicios colaterales, farmacias, etcétera, para dar una mejor atención al usuario. Pero, qué pasa cuando a esos negocios que genera un margen de utilidad, estamos hablando de nueve centavos en el diesel, once centavos en la gasolina extra por galón y, aproximadamente quince centavos en la gasolina super, tiene una sujeción a multas que irían, hasta tres mil salarios básicos, que quiere decir 510 mil dólares. Nosotros entendemos que esto tiene una figura que se sale de la lógica, rompe los esquemas constitucionales, especialmente el artículo 24 de la Constitución, numeral 3, si no me equivoco, ese sistema de multas nos dá la impresión a nosotros, que hay un espíritu confiscatorio, porque ninguna actividad económica rentable, ninguna actividad económica legal en el país, puede pagar unas multas de ese nivel; más todavía cuando un distribuidor recibe 110.000 galones mensuales, genera una utilidad para el distribuidor, que actualmente llega a 1.200 o 1.500 dólares mensuales. En muchas de las gasolineras, inclusive las gasolineras de menor cuantía o rurales, la gasolinera tiene que ser manejada por el propio distribuidor y por los hijos y la familia, para que sean recursos generados para la familia, para sustención de la familia. Porque cerrar una gasolinera es más complicado que mantenerle funcionando. Punto cinco, la

legalidad y el derecho al debido proceso. Nosotros creemos que no podemos ser separados ni tratados de manera diferente a los derechos que tenemos en la Constitución. Tenemos derecho a ser juzgados por los jueces que determina la ley; tenemos derecho a ser controlados por la Dirección de Hidrocarburos, en lo que tiene que ver, específicamente con las cuestiones administrativas de control. El tema del contrabando es un asunto penal y civilmente responsable; el tema de la calidad, la cantidad y los precios y sellos de seguridad, es una cuestión netamente administrativa que manejan las estaciones de servicios, es un aspecto técnico. Más todavía, cuando la mayor preocupación de las estaciones de servicio, y no es preocupación de ahora, es preocupación, que ustedes conocieron hace aproximadamente cinco años, cuando el Ministro de Energía Pablo Terán, generó una máquina, un sistema de control a las estaciones de servicios mediante una máquina de marca CETEX, que era como una calculadora, en la cual se ponía el combustible, y determinada cuál era el nivel de calidad que tenía dicho combustible. Pues, fíjense ustedes señores, nosotros descubrimos que la gasolina super no era de 92 octanos, era de 89 octanos; es más, en las facturas de compra del combustible al por mayor, en cantidades de cuatro, ocho, diez mil galones, constaba gasolina super 92, y eso nos vendían. Entonces, la norma cambió, ya no era 92, bajó a 89, y ya dejó de llamarse super 92, ahora se llama Super SP, super sin plomo. Pero ¿qué es lo que pasa? Nuestro problema de calidad es la falta de infraestructura en el país, de laboratorios de control de calidad. Una fábrica que entrega atún enlatado, si no controla desde el momento que produce, que captura los peces en el mar, el atún en el mar, si no lleva controles sistemáticos de calidad, no va a entregar un buen producto de atún. Nosotros no conocemos un sistema, un sistema de control de calidad de combustibles en el país. Hemos venido pidiendo que se dote de laboratorios técnicos a las universidades, que permitan no solo al Estado verificar la

calidad, también a los particulares. Los gasolineros queremos saber qué nos están entregando. Pero, sí respondemos de esa calidad de combustible, porque, sin embargo, en las páginas de Petrocomercial, sí consta cuál es el octanaje que debemos cumplir. Nuestro problema, no solo es un asunto de calidad, es un problema de estructura, es un problema de miedo; nos da miedo, nos da miedo porque ya invertimos, porque ya hicimos lo que nos toca a nosotros, como empresarios, poner el negocio y hacerlo funcionar. Respondemos por el negocio lícitamente que manejamos. Estamos de acuerdo que debe haber sanciones dentro de una razonabilidad de ley, para quienes violen la ley, una falla de calidad técnicamente comprobada; un problema de cantidad técnicamente comprobada. Los equipos son susceptibles de variación mecánica; los sellos, eventualmente, pueden ser violados, pero a todo eso respondemos. Lo que no podemos responder es con multas que van prácticamente, con la confiscación del negocio. No podemos hablar de una acción popular, del 25% de beneficio para el denunciante. ¿Es que acaso la GESTAPO no utilizaba esos medios?, de buscar a los hijos de las personas para que les denuncien a los padres, en beneficio de aparecer bien ante alguien. Es que acaso nosotros vamos a caer en esa circunstancia, en que los primeros enemigos van a ser nuestros empleados, nuestros vecinos que van a pescar a ver a qué hora le sale la multa a la víctima, porque yo también tengo derecho. No. Un país no puede sustentarse en la mala fe de las personas, tiene que sustentarse, primero que nada en la buena fe. Esta ley tiene que respetar la buena fe del comerciante. Nosotros propusimos a la Comisión, por escrito, con el mayor respeto, propusimos artículos concretos que podrían ser de beneficio para la ley. Le propusimos primero, que el Director de Hidrocarburos, siempre sea un funcionario independiente a Petrocomercial o a Petroecuador o a las instituciones adscritas. ¿Por qué? Porque desgraciadamente quien controla el sector de hidrocarburos tiene que ser una persona independiente. Segundo, propusimos

que de los recursos de Petroecuador, cuyos recursos de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, un porcentaje se destina para auditorías de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, se destine exclusivamente a eso, a auditorías; a estas auditorías que se necesita hacer para saber dónde se están yendo los grandes volúmenes de combustible en el país, porque la gran cantidad del combustible que se escapa en el país, no es porque las fronteras. Mire, se hizo un cálculo de cuánto representa en galones la salida de combustible, y nos dio un total de 220 tanqueros de 10 mil galones diarios; por las fronteras no sale así el combustible, esto sale en buques. Creo que, está bien que se sancione el contrabando, como contrabando, pero también que se haga auditorías, si es que hay los recursos, porque generalmente el problema es, con qué plata se hace las auditorías. Más todavía, los distribuidores de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos y un reglamento específico que existe, tenemos que pagar anualmente una tasa de control, una tasa de control que quisiéramos ver plasmada en laboratorios, en resultados técnicos de control de calidad. Por eso, proponemos que esa tasa no se destine a gasto corriente del Ministerio de Energía y Minas, sino se destine básicamente a garantizar, como dice la Ley de Protección al Consumidor, garantizarle al consumidor un buen combustible, una buena calidad de combustible. Pero, más todavía, tenemos una tercera propuesta que le presentamos a la Comisión. La tercera propuesta es: ¿Por qué no hacemos que las empresas comercializadoras de combustibles, tengan libertad de traer combustibles de mejor calidad, así sea a mayor precio? Pero estoy seguro que ustedes van a poner gasolina de 96 octanos, pagando unos centavos más por un buen combustible, que poner esta gasolina que estamos poniendo. Más que nada, el fondo de la cuestión, le liberamos al Estado de la carga del subsidio, porque mucho de ese combustible puede destinarse, realmente, a limitar, ... disminuyendo la presión. Nosotros sentimos que estamos asediados mediante esta ley, nos sentimos en condición

de desventaja. Los distribuidores que nos manejamos honestamente, tendremos que desmantelar las instalaciones porque no podemos arriesgar la casa en que vive la familia, no podemos arriesgar el negocio que hemos montado, con una sanción de esa envergadura. Es imposible que nosotros podamos pagar niveles de responsabilidad económica superiores a 10, 20 o 30 salarios básicos. No hay rentabilidad en el negocio, no hay margen de utilidad, no es negocio para pagar eso. Probablemente otras actividades den para pagar eso y mucho más, pero este negocio no es así. Desmantelar este negocio, pues, será más barato que pagar la primera multa establecida como de mil salarios básicos, o de 170 mil dólares, independientemente de que la forma en que se maneje el concepto de desvío ilícito, que bien se podría entender como comercio informal de combustible, me refiero inclusive a aquel vendedor de hot dog que necesita el cilindro de gas, y que según esta ley, para vender los hot dog debe tener el cilindro de 45 kilos, supongo, el industrial no puede manejarse esto en la venta de hot dog. Ese tipo de conceptos son los que nos preocupan también en la aplicación de la gasolina. Muchas personas necesitan comprar en un bidón, en un tanque el combustible, tienen propiedades agrícolas. Estamos desconociendo a dónde se destina el combustible. Señores legisladores, está en las manos de ustedes, nuestro motivo principal de preocupación. Señor Presidente, nosotros estábamos queriendo conseguir, a través suyo, una autorización para distribuir entre los señores diputados un esquema que elaboramos, en el cual hemos copiado textualmente el borrador presentado por la Comisión, para discusión en esta reunión, intercalando en tres colores: Rojo, lo que comentamos; verde, nuestro comentario; y, azul el comentario de los artículos de la Constitución que se estarían violando. Ojalá usted, señor Presidente, nos permita distribuir, a través de Secretaría ese documento. Lo tenemos aquí. Sabemos que el documento tiene como encabezamiento la lectura del Congreso Nacional, la

Comisión del Congreso, desgraciadamente escaniamos el documento para trabajar ese documento. No hemos tocado una letra en el documento. Hemos incorporado tres colores, para que sea visible por los diputados, cuál es el problema que estamos tratando de evitar. Ojalá, su autoridad permita que se distribuya ese documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No había sido autorizado, porque no tenía firma de responsabilidad. Pero en este momento que asume que es responsabilidad de ustedes, voy a autorizar que se reparta a los señores diputados. -----

INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ VILLAGÓMEZ, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES DEL ECUADOR. Muchísimas gracias, señor Presidente. Muchísimas gracias, señores diputados, mil disculpas por la impertinencia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se termina la Comisión General. Señor Secretario, dé a conocer el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LAS COMISIONES GENERALES.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día: "1. Segundo debate del proyecto de Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, número 28-081. Calificado de urgente en materia económica. (Vence miércoles 20 de junio del 2007); 2. Conocimiento del Proyecto de Resolución, respecto del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica Estatal de Cañar. (Auspicio diputado Bayron Pacheco); 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 94 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, número 26-613; 4. Nombramiento del Vocal Suplente del doctor René Maugé Mosquera, Vocal Principal del Tribunal Supremo Electoral. (Artículos 130, numeral 11 y 209 de la Constitución Política de la República". Hasta ahí el

Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados, el Orden del Día. Diputado Viteri, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente, señores diputados, compañeras diputadas: El país está estupefacto, frente a la declaración pública y denuncia del ex presidente Abdalá Bucaram, sobre la manipulación de la justicia en el país. En cadena nacional se ha pasado una intervención, que en su momento, y dentro de los minutos que me toca intervenir, le pido venia a usted, señor Presidente, para que se pase una síntesis de la intervención del presidente Bucaram. Espero que a los señores diputados no les moleste, ya que en este Congreso hemos recibido a ministros de Estado, a personajes en comisiones generales, a una serie de funcionarios y personas sobre diferentes temas, y éste que es un tema importantísimo, porque desde que se dio el golpe de Estado en contra del presidente Abdalá Bucaram, la democracia está coja. Tenemos uno tras otro los golpes de Estado, y creo que tenemos que curarnos en salud, antes de que esta situación continúe, como lo denuncié la semana pasada. Es inadmisibile, que cuando se quiere frenar los planes de un gobierno, la solución del país sea tumbar al Presidente de la República. No se puede seguir viviendo en esas circunstancias, el país debe tener una estabilidad democrática, y no solo por el caso de Bucaram, donde se lo ha llevado en una condición infame a mantenerse 10 años alejado de su familia, si no que se ha manipulado la justicia. La Corte Suprema de Justicia no tiene capacidad legal, según nuestra Constitución, para crear regulaciones y códigos, y alterar los artículos del Código Penal, eso es lo que ha pasado. Tengo aquí la certificación del Congreso Nacional. Pedí la certificación del Congreso sobre la situación de los artículos pertinentes. Cualquier jurisconsulto, cualquier amanuense de juzgado, cualquier

estudiante universitario, comprenderá que no existe la vigencia del artículo por el cual quieren sancionar al presidente Bucaram. Le digo, Presidente, con todo respeto porque cuando un hombre cumple con su función, se queda grabado en el pueblo la condición que lo eligió. Señor Presidente, solicito a su vez, que en el Orden del Día de la sesión de mañana, se incluya el conocimiento y resolución de la denuncia sobre la Corte Suprema de Justicia, y que se debata sobre la situación jurídica, porque el Congreso de la República del Ecuador fue el que ilegalmente sancionó a Bucaram. El Congreso fue el que lo estigmatizó declarándolo loco. Pero cada cuatro años, cada tres años, cada vez que se les ocurre, buscan un pretexto para cambiar al Presidente de la República. Ahora estamos viviendo otra circunstancia parecida, estamos viviendo en una circunstancia donde se quiere aprovechar del paso de los buses en el puente de Guayaquil, para crear un ambiente de controversia, de convulsión, y excitar al pueblo a salir en contra del Presidente. Pero, el problema de Guayaquil es una falta de planificación. Con toda la maldad y buscando los negociados, el Consejo Provincial a cargo del economista Lapentti, y el Municipio de Guayaquil a cargo del abogado Jaime Nebot, han planificado el desorden en Guayaquil, para que la gente tenga la necesidad o crea la necesidad.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Franco Romero.--

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Señor Presidente: Quiero solicitarle a usted, muy comedidamente, que disponga por Secretaría, nos informe a todos los legisladores ¿qué punto del Orden del Día estamos tratando en este momento?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Está en

consideración el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Consecuentemente, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, las expresiones que está manifestado el señor diputado Viteri, no tienen nada que ver, absolutamente nada que ver con lo que estamos tratando en este momento. Por favor, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente: Ese es el sistema que usan los socialcristianos, acallar la voz del pueblo, porque no resisten la verdad, porque no la pueden confrontar, porque esa es la manera de eludir su responsabilidad. Señor Presidente, estaba diciendo, y con razón, porque el Orden del Día todavía no está aprobado, diputado Romero, lo digo a través suyo, señor Presidente, que en la ciudad de Guayaquil, que es la ciudad más importante en población, está sucediendo un problema gravísimo. Pero, señor diputado Romero, le digo a través del Presidente, usted es socialcristiano, debe conocer y visitar Guayaquil, para que vea la barbaridad que representa haber abandonado el proyecto de la construcción del Aeropuerto Intercontinental e Internacional en Chongón, prefirieron hacer un negociado con la concesión del aeropuerto de Guayaquil; han concentrado, y le digo por su intermedio a los diputados de Sociedad Patriótica, también, han concentrado en un nudo gordiano el tránsito en Guayaquil. Está el tránsito del aeropuerto, está el tránsito del terminal terrestre, que lo pusieron a propósito ahí donde lo están reconstruyendo, y el terminal de la metrovía. Esa es la razón por la cual, quieren obligar a que el pueblo de Guayaquil se sacrifique dándose la vuelta por el puente del Pan, porque ese es un negocio de los señores socialcristianos, y ya el país está cansado de que todo tiene que girar alrededor del dinero de ellos y del dinero que le sacan al pueblo. Para regresar al tema inicial, le ruego, por favor, que pase la transmisión de la síntesis de la

intervención y denuncia pública e internacional del ex presidente Abdalá Bucaram, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, señoras diputadas: Es conocido que los días martes, antes de tratar el Orden del Día, los señores diputados tienen la oportunidad de tratar temas diferentes al Orden del Día, durante una hora aproximadamente. En tal virtud, esta Presidencia va a autorizar lo que solicita el diputado Viteri, pero pidiéndole encarecidamente el respeto, no solo a los señores diputados, sino a las personas que usted haga mención. Si insistimos en la falta de respeto a las personas que usted menciona o a los señores diputados, me veré en la obligación de suspender su intervención. Atienda lo solicitado por el diputado Viteri.---

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UNA GRABACIÓN MAGNETOFÓNICA. "EL SEÑOR... Jaimito, buen día. EL SEÑOR... Ramssés, que es de la vida, qué tal. EL SEÑOR... Ahí, regresando a la tierra añorada. EL SEÑOR... Ya estás en la tierra. EL SEÑOR... Estoy viajando. EL SEÑOR... Sí puedo hablar. EL SEÑOR... Sí, claro, estoy en el, ya me estaciono. EL SEÑOR... El problema de los del PRE en contra mía. EL SEÑOR... Sí, así justo le estaba comentando este rato a mi Papi, que hablé con Jairala. Ahí hay un tema de trasfondo... EL SEÑOR... Abdalá. EL SEÑOR... Pero hay que pararse firme, hermano, tranquilo. Tranquilo al menos yo no voy a caer en ninguna falta ejecutoria por más que este bloque que embarcárselos".-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. No se puede pasar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendan la grabación y continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente: Acepto la falla técnica. Señor Presidente, sin ánimo de polemizar, me permito

mencionar, por su intermedio a los señores diputados, que la democracia se sustenta en un trípode, en un trípode de poderes: el Poder Legislativo que fue bien electo, el poder Legislativo que está bien constituido. El cojo, es el Poder Judicial. El poder Judicial fue elegido a dedo, y sabemos y el país conoce quiénes son los responsables de esa elección, y los dueños de ese poder que no solamente se quedaron queriendo ser dueños del país, sino también dueños del Poder Judicial. Por eso es, que nunca hay un juicio contra los que formaron esa Corte; por eso es que, nunca la Contraloría hace nada contra ellos, porque nunca hay un examen especial. Porque esto tiene que terminar, y el Congreso no puede esperar las calendas griegas ni la resolución de la Asamblea, porque no vamos a saber cuál será el resultado de la Asamblea Constituyente. Llamo la atención de los señores... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, señor Diputado.---

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Muchas gracias, señor Presidente. Llamo la atención de los señores miembros del Congreso Nacional, por su intermedio, señor Presidente, para que no me pongan otro punto de orden, que es necesario que encontremos una solución a la barbarie que representa tener en la presidencia de la Corte Suprema de Justicia a un prevaricador contumaz, que de paso tiene la desfachatez de aceptar públicamente su prevaricato y sus conversaciones fraudulentas. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Bayron Pacheco. -----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: De hecho que vale la pena, y es nuestra obligación analizar lo que está sucediendo en estos días en el país. Si nos tocaría calificar como a un alumno el

rendimiento del Gobierno Nacional del presidente Correa y de algunos de sus ministros, al Gobierno de Correa tendríamos que ponerle 20/20 en pinchar teléfonos; 20/20 en grabaciones de vídeos a ministros, a diputados de forma clandestina e ilegal; 20/20 tenemos que calificarle al Gobierno de Correa en haber renovado las viejas prácticas políticas de la derecha y haberlas puesto al servicio de su Gobierno. Si tuviésemos que calificar la gestión del Gobierno del presidente Correa, en lo que es salud, educación, vialidad, atender a los sectores más vulnerables de la nación, repetiría el año. Nosotros, quienes hacemos el movimiento Red Ética y Democracia, tenemos un líder que constituye un referente moral, que constituye un referente ciudadano, que constituye un referente ético en el país e inclusive fuera del país, es el abogado León Roldós Aguilera. Quiero agradecer a usted, por su actitud democrática, de haber permitido y aceptado el pedido del diputado Bayron Pacheco, que agradeceré, y de la Red Ética y Democrática, se dé lectura por Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado por el diputado Bayron Pacheco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, DM, 19 de junio del 2007. Oficio número CN-BPO-061-2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: En consideración a las denuncias hechas por el ex presidente de la República, Abdalá Bucaram, solicito de la manera más comedida, ordene la recepción, en comisión general del abogado León Roldós Aguilera, quien expondrá razones sobre los hechos en los que injusta y maliciosamente ha sido mencionado. Por la atención que dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctor Bayron Pacheco Ordóñez, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional, Diputado de la República por la provincia del Cañar". Hasta

aquí el contenido del oficio del diputado Pacheco, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Gracias, a usted, señor Presidente. El abogado León Roldós Aguilera estará el día de mañana, desde el seno del Congreso Nacional para, a través de los diputados, decirle al pueblo ecuatoriano, quienes están cuestionados en su moral y en su ética son Patiño y sus secuaces; quienes están cuestionados en su moral y en su ética, son aquellos ministros, como Trajano Andrade, que vino la semana pasada a mentirnos y a engañarnos, porque renunció a su cargo, siendo esta la manera más corta de no responderle al país. Quienes están cuestionados en su ética y en su moral, son aquellos que mandan a la cárcel a ciudadanos que mientras pasa una caravana presidencial, lo atacan de haber hecho gestos obscenos. Si por haber hecho un gesto obsceno se le manda a la cárcel a un ciudadano, cuatro, cinco días, a un Presidente de la República, por pronunciar palabras obscenas frente a estudiantes de escuelas y colegios en cadena nacional de radio y televisión, ¿qué tendríamos que hacerlo? Destituirlo del cargo, silla eléctrica. No, la tolerancia tiene que primar en este país; el respeto a la institucionalidad tiene que estar por encima de todo. Que no se olvide el Presidente de la República y su Gobierno, lo que decía monseñor Leonidas Proaño, que una persona, sobre todo una autoridad, debe tener elementos en su personalidad: sabiduría, sensatez, serenidad y solidaridad. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Creo, señores diputados, que toda la situación que está sucediendo en el Ecuador, hay que analizarla en profundidad. Por un lado, se ve un grupo de herederos del señor Montesinos

de Perú, pinchando todas las grabaciones telefónicas. Déense cuenta, señores diputados, que lo que está sucediendo es, que a usted lo graban o graban a determinados ciudadanos, para después chantajearlos. El chantaje hay que analizar debidamente de dónde viene. Lo cierto es, por ejemplo, si ha venido o va a venir el señor ex diputado y ex vicepresidente, don León Roldós. Bueno, don León Roldós ha denunciado al señor Patiño, pero no firmaron pues todos los de la RED el juicio político. El país necesita saber las cosas con transparencia. De ahí que, los invito realmente a actuar con moralidad pública a todos los bloques legislativos, para justamente actuar contra el Ministro de Finanzas, que realmente tiene mucho dinero, va a haber mucho dinero de por medio en el juicio político para salvar al Ministro. Lógico, a alguien le escuché hace unos días decir, bueno, si aquí no hay los bloques legislativos, los votos para votar, no pasa nada; si el Presidente lo quiere botar lo bota, sino no. Ah, ah, señor. Veán, quiero que noten una diferencia. Aquí criticaron al señor presidente don Lucio Gutiérrez, por un asunto familiar, pero el señor Correa ha caído en lo mismo, ha barajado a su hermana doña Pierina y lo prefiere enormemente al señor Patiño. ¿Qué significa eso? ¿Lo quiere más a Patiño? ¿Hay alguna relación muy importante? ¿Hay recursos económicos de por medio? De ahí que, estoy firmemente en analizar ese decreto, reservado, que el Presidente de la República firmó para que se paguen los 135 millones de dólares. Qué coincidencia, que el señor Presidente de la República, desde el 9 de octubre del 2006, comienza a decir, no voy a pagar; y qué coincidencia que el mismo señor Presidente de la República, cuando era Ministro, manipuló los bonos, no los globales, los bonos 2012, los que se vencen en el 2012. Por lo tanto, queridos diputados, algo hay de por medio. ¿Qué pasa aquí con los videos? El señor Fiscal General de la Nación no ha hecho nada. Aquí hay una cuestión clara que tiene que ser investigada, respecto del prevaricato que haya caído o no el

Presidente de la Corte Suprema. Pero, bien, gracias, dice el señor Fiscal General de la Nación. Aquí, señor Presidente, y por responsabilidad cívica, usted y todos nosotros, hay una obligación constitucional de fiscalizar al régimen de turno. ¿Cuántos juicios tiene el señor Palacio? Nueve juicios penales. Sin embargo, el Fiscal General hace dormir eso, el sueño eterno. ¿Qué hace en el juicio del señor Patiño? El sueño eterno. Qué coincidencia. Hay que llamarlo. Le presentó a usted el pedido, una vez que entreguemos las preguntas, para que comparezca aquí el Fiscal General de la Nación, así como lo están haciendo en un momento Pachakutik. En eso tenemos que juntarnos, para moralizar el país, para que cada funcionario cumpla con la función de la cual la Constitución Política del Estado le ordena. Mejor que no exista el Fiscal en el Ecuador si el Fiscal deja pasar todo, deja crecer todo y aquí nada ha pasado. No, señor Presidente, aquí pasan cosas. Hay una grabadora oficial desde Carondelet, que la ejerce este señor Cortazar, el apellido es Cortazar, él se hace decir Cortázar, es Cortazar. El señor tiene una oficina al lado del Presidente de la República, en la tercera oficina, en la cual las Fuerzas Armadas tienen tres delegados. ¿Qué andan haciendo? Grabando a todo el mundo y le hace llegar las grabaciones a todo el mundo. Eso es un delito. Pero más allá de eso, no hay mal por mal. El país necesita un baño de verdad, el país necesita conocer cuál es la verdad. Me da asco escuchar la última parte entre la conversación con el diputado don Ramssés Torres. El señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia se pone en el plano ya político, se pone en el plano que no debería ser. Primero, que él no tiene que hacer esas funciones. Si quiere conversar, tiene que conversar de otra manera. A todo el mundo lo graban. Las máquinas valen 60 mil dólares, están conectadas en tres sitios aquí en el Ecuador, no necesitan ponerles cables, le ponen su número telefónico y los graban. Les doy un secreto, saquen la batería dos, tres veces al día y estos bandidos no les van a grabar. Pero pese a eso hay que pedir

que el Fiscal General de la Nación venga aquí a responderle al Ecuador. No puede ser posible que esto se quede en la impunidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Ya escucharon, a sacar las baterías de los teléfonos celulares. Diputado Franco Romero. -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, señores legisladores: Es penoso, que algunos legisladores tengan que referirse a temas que no tienen que ver con el Orden del Día. Por eso es, que el Congreso de la Federación Legislativa se desprestigia más, muy a nuestro pesar. Porque cuando se debe tratar específicamente, lo establecido y determinado en el Orden del Día de las sesiones, se sale de aquello, de esa agenda, y se dice cualquier cantidad de barbaridades, como hoy. A través suyo, señor Presidente, señor Diputado del PRE, manifestando inexactitudes, manifestando mentiras. Todos los ecuatorianos sabemos que en los últimos 15 años ha habido una verdadera transformación de la ciudad de Guayaquil, tanto en la administración de ocho años del compañero, ingeniero León Febres-Cordero, como lo que va de las dos administraciones del alcalde Jaime Nebot. Si, antes sucedieron otras cosas. He tenido el honor de vivir muchos años en Guayaquil, he tenido el honor y la satisfacción de estudiar en la ciudad de Guayaquil, y por eso quiero y respeto a Guayaquil y a sus ciudadanos. Por eso es que, a mí sí me duele, que antes de las administraciones socialcristianas, hayan estado otros partidos, como el PRE, en la administración de esa ciudad. Cerrando los ojos, y recordemos qué es lo que pasó en esas administraciones. Se inundó de basura la ciudad de Guayaquil; fue un verdadero caos las administraciones del PRE en la ciudad de Guayaquil, y de esa memoria tenemos. Aquí se ha dicho que se ha destituido inconstitucionalmente al presidente Abdalá Bucaram. Señor Presidente, señores legisladores, tuve

el honor de presidir esa sesión, cuando 500 mil ciudadanos quiteños salieron a las calles de esta ciudad a exigirle al Congreso Nacional que se concluya con ese gobierno antidemocrático... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Jimmy Jairala.--

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente: Haciéndome eco de las palabras del diputado Romero, que me diga en qué parte del Orden del Día estamos este momento, en qué punto, por favor. -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. La misma pregunté... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya fue aclarado en su momento, Diputado... -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Eso quería saber, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La presidencia aclaró. Continúe, diputado Romero. -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. La misma pregunta hice yo, a través suyo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero fue ya absuelta su pregunta, Diputado. -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Usted me manifestó que no, que no procedía mi punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no procede tampoco en este momento, por eso le estoy autorizando a que continúe en el uso de la palabra, Diputado. -----



A small, handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Muchas gracias. Lo felicito, señor Presidente, por su sensatez, sobre todo su sindéresis, porque está haciendo lo que dice. Pero en todo caso, el punto de orden del diputado Jairala, surtió efecto. Porque el discurso que estaba atrasado va a ser cambiado. Lo hago por la siguiente razón. Porque creo que, no tenemos que venir aquí a rasgarnos las vestiduras y ha hablar del pasado, y de aquellas cosas que tanto daño le han hecho al país. Aquí lo importante es que hablemos del futuro, y el futuro es el presente; el futuro no está muy lejos, el futuro es éste, el de hoy. Hoy por ejemplo, tenemos que tratar un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, cuyo plazo vence el día de mañana, si no me equivoco, y consecuentemente tenemos que sacarlo hoy, así como hicimos la semana pasada con el otro proyecto de ley, y con el tema de la pretendida provincialización de la Península de Santa Elena. Por eso, en homenaje, y como señal de respeto a los demás legisladores, y en homenaje al pueblo ecuatoriano, voy a concluir mi intervención, no sin antes rechazar esas palabras en contra de los últimos administradores de la ciudad de Guayaquil, que han logrado transformarla, quizá la mejor atendida de todas las ciudades del Ecuador, y una de las mejores ciudades de nuestro continente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Ojalá su reflexión también alcance al Presidente del Congreso. Diputado Vicente Taiano. -----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Gracias, señor Presidente. Me siento contento, porque después de una semana he podido tener acceso al uso de la palabra. Pero bueno, más allá de comentar los hechos que fueron de dominio público y bastante debatido en el Congreso Nacional y en la prensa, tampoco traje mi cartelito hoy día, pero creo que el Congreso Nacional tiene la obligación con el país, de hacer un llamado de atención y una

exigencia al señor Ministro Fiscal. Nos encontramos ante dos hechos evidentes y graves. El primero, un eventual prevaricato de la persona o de la máxima autoridad de este cuerpo colegiado que es la Corte Suprema de Justicia; un tema grave. Más allá del contenido de la conversación, más allá de los intervinientes de la conversación, personas honorables o no, no me compete a mí calificarlo; creo que, es obligación del Ministro Fiscal iniciar una investigación al respecto, sobre el actuar del Presidente de la Corte Suprema; y, en segundo lugar, esta cultura de los pinchazos, esta cultura de los videos, incluso de la que usted ha sido víctima, porque usted así lo ha denunciado, no puede seguir campeando en el país. Lamentablemente está circulando, hoy, otra vez por el Congreso Nacional, una supuesta transcripción de conversación entre un Diputado. Mal, porque esto no es otra muestra que la mano del Gobierno, la mano de un espionaje oficial que tiene sus tentáculos dentro del Congreso Nacional. Precisamente por ello, señor Presidente, por su intermedio, les pido a mis compañeros diputados, que le exijamos al Ministro Fiscal que actúe, que se ponga a trabajar, que deje los espectáculos, que deje la pantomima y que cumpla su trabajo. El país necesita saber si el Presidente de la Corte Suprema de Justicia prevaricó o no prevaricó; lo necesita. El país necesita saber quién es el responsable de esta violación a la tranquilidad, de esta violación a la privacidad de los diputados, de muchas personas que han sido involucrados en estas grabaciones ilegítimas. Miren, repito, más allá del contenido de las mismas, porque no me compete ni pretendo convertirme en juez para calificarlas. El tan solo hecho de grabarlas es un delito, el tan solo hecho de exponerlas es otro delito. Qué resulta. Que ahora el Gobierno se ha convertido en especie de pionero de la investigación de los actos de corrupción en el país. Coincido con el diputado Bayron Pacheco, porque no han hecho otra cosa que utilizar aquellos conocimientos para aplicarlos precisamente, para conculcar el derecho de los

ciudadanos. Valga la oportunidad, también para solidarizarnos, como partido político, y para protestar como bloque partidista, en contra de la actitud del Presidente de la República, al haber mandado a apresar a un pobre ciudadano, que tan solo hizo un gesto. Estaba en su justo derecho de hacerlo. Lamentablemente, el Presidente Correa le ha demostrado al país, que le falta mucha madurez emocional; esa madurez emocional lo ha hecho enfrentarse con los medios de comunicación, esa madurez emocional lo ha hecho enfrentarse con dirigentes políticos, esa inmadurez emocional lo ha hecho enfrentarse contra un pobre ciudadano que no hizo nada más que expresar su sentimiento. Precisamente, porque este Gobierno, más allá de venderle al país un sueño, con una Asamblea Nacional Constituyente, más allá de estar interceptando y haciendo grabaciones indebidas, no ha hecho absolutamente nada; ni por la educación ni por la salud ni por la vialidad ni por el empleo. Por lo tanto, creo que, como diputados, tenemos también la obligación de expresar nuestra voz de protesta, y hacerle sentir al pueblo ecuatoriano, que este Congreso es solidario con todos aquellos que aún creen en la libertad de expresión, que lamentablemente está siendo conculcada. No me voy a extender en el uso de la palabra, pero quiero ser enfático, en que es hora que el Ministro Fiscal se ponga a trabajar, en que es hora que el Ministro Fiscal inicie una investigación sobre estos dichosos videos, dichosos pinchazos, y sobre todo, por sobre la actitud del Presidente de la Corte Suprema. Gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO BAYRON PACHECO,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Patricio Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente, señores

diputados y diputadas: En realidad, cuando uno va conociendo estos aspectos fundamentales de la atención de los medios de comunicación, sí le da un poco qué pensar sobre la credibilidad de este Congreso Nacional. En la segunda guerra mundial, definitivamente se hablaba del quinto columnismo, y se decía que a través de aplastar una tecla en una máquina manual, definitivamente se iba conociendo lo que pasaba en el mundo, y más aún con los contrarios. Hoy vemos, con el avance de la cibernética, el avance de la tecnología de punta, que son los celulares, y ahora los pinchazos famosos, se están entendiendo de estas conversaciones, "patrióticas"; conversaciones cívicas, que denigra la actividad del Congreso Nacional. ¡Basta! Porque estos conversatorios a través de estas vías, con los órganos centrales, especialmente los de control, debe parar, debe frenarse. Ventajosamente que no sigan pinchando, porque cuando no hay rabo de paja, no se tiene las cosas escondidas, que lo vayan grabando. Pero a través de estos descubrimientos, ayer fueron los videos, que a la mañana se decía que ordenaron esa filmación, y tarde ya no sabían. Ya tarde no sabían en la misma sala, en su mismo escritorio, en su mismo sillón, ya no sabían. Eso el país, Dios mío, ya no cree; ni un niño de primer grado. Hoy, ya aparecen los pinchacitos de los celulares, con los conversatorios a nivel alto. Esto debe terminar. Por eso es que quiero, más bien, tomar otra iniciativa de esta intervención mía, porque hay leyes fundamentales. Si no aprobamos la Ley de la Reforma a la Ley de Hidrocarburos este día, mañana pasará por el ministerio. Aquí está la responsabilidad de venir a legislar y a fiscalizar. Tenemos suficiente trabajo, señores. Díganme, enumerando, artículo por artículo, pase o no pase esta ley, pero tiene que resolver el Congreso Nacional el día de hoy. Ya basta de esta sensación de la expectativa nacional, de la llamada uno, la llamada dos, la llamada tres. Aquí tenemos cientos de reformas a las leyes, cientos de reformas a la ley. Por eso quiero felicitar a la

Comisión de lo Económico. Primero, por tomar en cuenta las observaciones que por escrito lo presentamos a su debido tiempo, observaciones, que por lo tanto, en este momento tiene la constitucionalidad de dar paso a ir debatiendo artículo por artículo. Porque sí sabemos todos, que la iniciativa de una nueva ley, que era la Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, por lo menos el aporte de quienes presentamos observaciones, hoy se dio paso, porque la intención era de una ley ordinaria que no podía estar sobre una ley orgánica como es la Ley Orgánica Hidrocarburífera. Por lo tanto, estas observaciones realizadas, especialmente al artículo 77 y 78, con respecto a los delitos, sanciones y demás aditamentos, tiene el aval de ser, tiene la razón de ser. Pero sí quiero decir basta del sensacionalismo, ya basta de lo mismo. Hemos dicho que estamos marcando la diferencia, y esa diferencia tenemos que marcar, porque tampoco podemos dar gusto a quienes ya se inscribieron para la asamblea y están negando la actividad del Congreso Nacional, y para ellos, lo primero es integrarse a la Asamblea Constituyente, para decir, váyanse a su casa. Pero si no demostramos seriedad, si no demostramos ecuanimidad, respeto a uno mismo, tienen razón de decir esto. Por eso, pediría dar paso al trabajo que concierne a los diputados, que es la de legislar, y esto es dar leyes como la otra noche, hasta las tres y media, que el país lo ha visto bien, el trabajo maratónico que estamos realizando en darles leyes, en darles proyectos de leyes, en asumir la responsabilidad de lo que es la legislación y lo que es la fiscalización. Creo que al dar paso, y al recuperar la dignidad de este Parlamento Nacional, es justamente demostrando lo que tenemos que demostrar: trabajo, honestidad, seriedad. Recomendar, no es por demás, pese que a lo mejor ni me han de hacer caso, ya basta de conversatorios, basta de estas reuniones clandestinas, basta de hoteles oscuros, basta de cortinas. Ya busquemos la claridad del día, y actuemos con *sindéresis* en el Congreso Nacional. Muchas gracias, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Mauricio Larrea. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: Con fecha 6 de junio, quien les habla, quien interviene este momento, pidió al señor Presidente del Congreso Nacional, en calidad de Presidente de Asuntos Internacionales, dé el trámite necesario para un acuerdo de resolución, que le permita al Ecuador, que le permita a los productores, que le permita al empresariado del país, tener mayor certeza en la inversión, y porqué no decirlo, mayor futuro. En el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales, ha existido la preocupación oportuna y necesaria, a efectos que el Congreso Nacional se pronuncie en un exhorto al Congreso de los Estados Unidos, para que se renueve la Ley de Preferencias Andinas. Creo que, esta propuesta que surgió del empresariado privado americano sobre la base de apoyar a los países como Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, por los efectos, causas y consecuencias de la droga, tienen que ser recibidas de la mejor manera en el Congreso Nacional ecuatoriano, y que a través de un acuerdo de resolución, podamos hacerlo al Congreso americano para que exista, más allá del exhorto, la sensibilidad y la voluntad para que el sector productivo del Ecuador tenga certeza en la ratificación de las preferencias arancelarias. De no ser así, el sector de las flores, el sector productivo, básicamente de la agricultura, se va a ver enormemente afectado. Por eso mi intervención, es para decirle, primero, al Presidente del Congreso y a la Secretaría, que dé trámite a este exhorto. Pedirles a los jefes de bloque, porque usualmente sucede que se pide sobre la base de un texto, esto para que el Congreso lo apruebe, y enseguida aparecen varios textos alternativos. Por eso quiero aprovechar la oportunidad, para a través suyo,

dirigirme a los presidentes o jefes de los respectivos bloques, a efecto de que se presenten también en Secretaría los textos alternativos, y que sea Secretaría del Congreso la que pueda elevar al Pleno del Congreso, un solo documento, porque así le vamos a dar agilidad, así le vamos a dar respuesta efectiva al país, y sobre todo a los sectores afectados, en lo que significaría por parte del Congreso americano la restricción y la limitación de lo que se llama el ATPDA. Mi pedido y mi exhorto en ese sentido, que la Secretaría recoja de los diferentes jefes de bloque estos textos y que inmediatamente se lo ponga para que el Pleno del Congreso Nacional lo apruebe. Finalmente, también ha sido obligación de la Comisión de Asuntos Internacionales, buscar los acercamientos con los diferentes organismos u organizaciones que están en el país; es así que, el DNI tiene la voluntad de impulsar un proceso de capacitación al interior del Congreso Nacional. Le pedimos también al señor Presidente del Congreso, nos dé todo el apoyo y el respaldo para estructurar una agenda de capacitación para todos nosotros, compañeros legisladores. ¿Qué es legislar? ¿Qué es fiscalizar? La facultad y la necesidad, la legislación técnica. Estos son los temas que inclusive el asesor, licenciado Absalón Rocha ha hecho partícipe a la Comisión. Lo que estamos pidiendo, es la voluntad y la decisión del Presidente del Congreso para viabilizar estos procesos, procesos que a través de organismos como la DNI están financiados, no estamos pidiendo recursos, lo que estamos pidiendo es el acercamiento necesario para que estos eventos de carácter formativo, de carácter capacitación al interior del Congreso Nacional se hagan efectivos y se hagan realidad. Estamos matizando la acción del Congreso, hemos iniciado con las denuncias, se continúa en ese proceso, pero fundamentalmente no podemos también olvidarnos de nuestra extraordinaria responsabilidad, ser el interlocutor necesario para que los sectores productivos del país, miren en el Congreso Nacional, también una ventana de auxilio, un espacio

que le permita al sector productivo del país, establecer un contacto inmediato, un exhorto necesario al Congreso americano, para que el ATPDA sea nuevamente ratificado. Éste se lo hizo por la convicción y la voluntad de los países de luchar contra la droga; y, precisamente ese es el aval y esa es nuestra reserva moral, que le permite a este Congreso Nacional promover acciones, decisiones y exhortos, y estos exhortos también tienen que pasar a la interrelación con los diputados de los Estados Unidos para que haya la conciencia cívica, para que haya la evidencia clara de lo que quiere y aspira este Ecuador, el sector productivo a través de la gestión efectiva, particularmente eficiente del Congreso con este tipo de decisiones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Diego Ordóñez. Diputado Pedro Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: En el reporte que nos hacen llegar a cada uno de los legisladores, sobre las opiniones y los comentarios que en la prensa nacional e internacional se emiten, está aquí precisamente, el comentario del señor Omar Rincón, un crítico, un analista político, un investigador político de la hermana República de Colombia, donde expresa y dice, que el Presidente de la República, Rafael Correa, le debe al pueblo ecuatoriano una explicación y unas disculpas por los actos irregulares donde él, precisamente se ufana y acepta su responsabilidad. En países como Estados Unidos, le ha costado, inclusive a los presidentes de la República, como es al señor Richard Nixon, le tocó en el caso Watergate, renunciar precisamente, por espiar solamente a los adversarios políticos, pero aquí en el país no pasa nada, y es más, todo el mundo celebra. Con esto no quiero decir, ni tampoco quiero apoyar la tesis del Partido Roldosista, que al Fiscal se lo conmine a que se impida que el pueblo ecuatoriano conozca los otros Patiño vídeos, los otros

capítulos que el pueblo de Los Ríos lo ha bautizado como de la telenovela: "Los pillos también lloran". Porque ahí vamos a ver quiénes están realmente, y se habla de muchas personalidades en el país. Pero, como aquí en el país, desde las altas esferas gubernamentales se ha instaurado la cinismocracia, se han pasado hablando todos estos cinco meses, y los momentos de campaña, de desbancar una partidocracia, que le ha hecho mucho daño al país, y que coincido también, que en efecto la responsable de lo que ha pasado en el país, ha sido precisamente la partidocracia. Pero la solución no es desbancar a los partidos, si no más bien fortalecer a los partidos, porque a través de eso es que realmente se fortifica la democracia en los países, y apuesto por fortalecer a los partidos. No lo que se pretende hacer. El último fin de semana hemos sido testigos de la presencia que, por un lado me solidarizo con esa forma indiscriminada, en esa forma arbitraria con la que se ha manejado el caso Bucaram; me solidarizo con el presidente Bucaram, porque realmente él es víctima de una persecución política, él es víctima como también es víctima Lucio Gutiérrez, de la persecución política que es objeto actualmente. Pero eso no quiere decir, que de alguna manera justifique ese contubernio que de alguna manera se está dando a través de estos dos sectores, para echar una cortina de humo a los patifovideos, que es lo que pretenden de alguna manera echarle una cortina de humo, para que todo el pueblo se olvide de la ilegalidad, de la inconstitucionalidad, de las arbitrariedades y de la forma cómo se maneja este país, y cómo de alguna manera se llevan la plata esta gente que hoy está enquistado en el Gobierno Nacional. Como también pretenden echar cortina de humo, a través del conflicto que genera el Presidente de la República con el Alcalde de Guayaquil; esa es otra forma de echar una cortina de humo a los Patiño videos, donde el Presidente, en alguna forma, como hablábamos nosotros los campesinos, los montubios, es una forma bocona.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto, señor Diputado...-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Perdón...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto de su tiempo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias. De tal manera, compañeros legisladores, los invito a que no permitamos que se eche la cortina de humo respecto a los Patiño vídeos, y que por favor traigamos aquí, como tiene que ser, y demostremos al país que no tenemos compromiso con este Gobierno, traigamos aquí al Ministro, para ser sancionado lógicamente, moralmente, porque tampoco no lo podemos botar, porque así lo estipula la Ley. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, señores diputados: Como todos los días, el Ecuador se despierta cubierto por el manto de la corrupción, de las denuncias, de los asaltos a los ecuatorianos, tengo que manifestarle que hoy nuevamente se cometen actos de corrupción consustanciales a este sistema, en el Seguro Social, y que tiene que ver la Dirección del Seguro Social, pero de manera muy particular, la Superintendencia de Bancos, que está siendo enjuiciada políticamente por este Diputado. Le solicito que disponga, señor Presidente, le alcen un poco más el volumen, para que escuchen y también conozca el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se incrementa el audio, para la intervención del diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente: Se convoca a

concurso de merecimientos para la Dirección del Seguro Social Campesino, existen requisitos que deben cumplirlo; se conforma una comisión para que califique las carpetas y los puntajes correspondientes. Los resultados de ese concurso arrojan los siguientes niveles: el doctor Arturo Flores, sobre 100, alcanza 84 puntos; el doctor Barreiro Chancay Pedro, alcanza 76 puntos; Verdesoto Martínez Eduardo, 75 puntos. Se sobreentiende que la terna es conformada por tres aspirantes a cubrir esta convocatoria o esta dirección. Pero sucede, que posteriormente a la conformación de la terna, se dispone a través del doctor Wellington Sandoval Córdova, Presidente del Consejo Directivo, dirigido a Alfredo Vergara Recalde, que es enjuiciado políticamente por este Diputado, que es Superintendente de Bancos y Seguros, la siguiente comunicación, que le solicito disponga, a través de Secretaría, que se dé lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, con el pedido del Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Consejo Directivo. Quito, 14 de junio del 2007. Oficio 1100000998-CD. Señor Doctor Alfredo Vergara Recalde, Superintendente de Bancos y Seguros. De mi consideración. En sesión celebrada el 14 de junio del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conoció el resultado del concurso público de merecimientos, convocado por la institución, para la designación de Director del Seguro Social Campesino de acuerdo con la recomendación impartida por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a través del oficio número INSS-2007-365 de 5 de abril del 2007..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Consejo Directivo resolvió solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros, que proceda a la Calificación del doctor Fausto Ramírez Dután Erráez, como candidato para ser designado Director del Seguro Social Campesino, de conformidad con lo establecido en la Resolución número SBS-2002-0295, publicada en el Registro Oficial número 575 del 14 de mayo del 2002, que contiene las normas para la calificación de idoneidad de los candidatos a directores del Seguro, que conforman el Seguro General Obligatorio del IESS, para lo cual, adjunto la carpeta con la documentación respectiva. Atentamente, doctor Wellington Sandoval Córdova, Presidente del Consejo Directivo". Hasta ahí, lo solicitado por el diputado Gustavo Terán, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado, si ha concluido Secretaría. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente: Queda demostrado con este pedido, que ese concurso de merecimientos se convierte en un concurso de toma y daca, de un concurso de la pillería para asaltar los fondos del Seguro Social, pero de manera puntual para perjudicar a 900 mil familias del Seguro Social Campesino con esta designación. 1. La terna se lo altera, de tres miembros, se incorpora a cuatro, para favorecerlo, me estoy refiriendo al señor Dután Fausto, que saca el cuarto puesto en el puntaje, con 73 puntos, y que se pide de parte del Director del IESS, del Consejo Superior del IESS, califique de urgencia el Superintendente de Bancos, para proceder a la designación. Ese acto de corrupción, tiene un compromiso de perjudicar en 20 millones de dólares al Seguro Social Campesino que está reclamando desde el 2001, hasta la presente fecha. Con esta designación, se anularán esos 20 millones de dólares. Pero de manera fundamental, lo que quiere es librarse el Superintendente de Bancos, que es el único juicio que el pueblo ecuatoriano lo está impulsando a este mal

funcionario, porque está violando el artículo 307, que es la obligación del Director y del Seguro Social Campesino, perdón, del Superintendente de Bancos, de buscar los fondos para que superviva, para que se desenvuelva el Seguro Social Campesino. Esta denuncia me permito realizarlo aquí en el seno del Congreso, para que el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, llame de manera urgente; y los señores diputados actúen de manera urgente, y se ponga un alto a este falso concurso de méritos que está perjudicando a 900 mil familias del Seguro Social Campesino, que pretenden perjudicarles en 20 millones de dólares, y pretenden salvar al Superintendente de Bancos que no lo vamos a permitir. Convocamos a los pueblos del Ecuador, para movilizarnos y se impida este falso concurso que pretenden, digamos, asaltarlos estos sectores dominantes que está dirigiendo el Superintendente de Bancos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Joba Fonfay. No se encuentra la diputada. Tiene la palabra el diputado John Argudo. No sin antes, permítame, señor Diputado. Señores diputados tenemos en el primer punto del Orden del Día, el segundo debate del proyecto de Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera. Les agradeceré a los diputados ser concretos en sus intervenciones, para avanzar en este punto que es de trascendental importancia para el país. Continúe, señor diputado Argudo. -----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: He considerado de mi obligación, como Legislador de la República, dejar sentada mi absoluta protesta por la actitud asumida por el Presidente de la República, al ordenar la detención de un ciudadano, que al paso de la caravana del emperador, hizo algún gesto para que pasen rápido y fue detenido. Esto no puede quedarse así, creo que el Congreso Nacional del Ecuador, haría muy mal en voltear esta página y

olvidarse, que un ciudadano común y silvestre, pasaba por la calle y el Presidente de la República ordenó su detención. Que el Presidente haya ido luego a visitarle, a decirle, me he equivocado y a decir que quería sacarle ese momento, eso demuestra simplemente que no estamos respetando las instituciones y el estado de derecho. Un ciudadano, por más humilde que sea, tiene derecho a que sea un juez el que juzgue su conducta, no el Presidente de la República, él no puede ordenar que sea detenido, que esté 3, 4 días sin una boleta constitucional de detención, y recién al quinto día llegue la noticia a un juez, para que el juez determine que este ciudadano no tenía responsabilidad, y por lo tanto, quedaba exculpado de la sanción que posiblemente habría incurrido. Es necesario advertirle al Ecuador, que debemos exigirle al Gobierno Nacional y a todas las instituciones que se respeten los derechos fundamentales de los ciudadanos. Ya nadie puede hablar por teléfono, porque su teléfono está ponchado; ya nadie puede conversar con un funcionario público, porque no sabemos en dónde están grabando la conversación y en dónde está una cámara grabando esas conversaciones. De tal manera que, he considerado de mi obligación moral, como ciudadano, Legislador y representante del pueblo ecuatoriano, protestar por esta actitud del Presidente de la República del Ecuador, y por este atropello que se ha dado a los derechos humanos de un ciudadano más en este país. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Alguna observación para el Orden del Día. No existen observaciones. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley de

Soberanía Energética e Hidrocarburífera, número 28-081." El texto del informe de la Comisión dice: Quito, 13 de junio del 2007. Oficio No. 072-CEPEAICCN-07. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio número 651DGSP, del 21 de mayo del 2007, el Secretario General del Congreso Nacional remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, para su trámite constitucional, el proyecto de Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, signado con el código número 28-081, de iniciativa del Ejecutivo y calificado de Urgente en materia Económica, con la finalidad de que se inicie el trámite constitucional. Con oficio No. 051-CEPEAIC-07, de 29 de mayo del 2007, la Comisión emite el informe para primer debate del anotado proyecto de Ley, en el que se resalta los objetivos generales, la constitucionalidad y la conveniencia del mismo, para los intereses del país. El señor Director de Servicios Parlamentarios, mediante comunicación No. 817-DGSP, de 08 de junio del 2007, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, copia de la transcripción mecanográfica, de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores en primer debate de la Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, signado con el número 28-081, efectuado en la sesión ordinaria del Congreso Nacional, el día jueves 07 de junio del presente año. Dentro del proceso de trámite que exige un proyecto de esta naturaleza, la Comisión, con el fin de contar con mayores criterios para la elaboración del informe correspondiente, recibió en su seno, en comisión general, a varios funcionarios y representantes de entidades públicas y privadas, que dieron sus comentarios y sugerencias respecto del mencionado proyecto de Ley. Estas reuniones de trabajo se efectuaron con los siguientes funcionarios: Ministro de Energía y Minas. Representante de la Asociación de Industrias Hidrocarburíferas del Ecuador, delegado del Ministerio Fiscal, delegados de la

Dirección Nacional de Hidrocarburos, delegado de la Subsecretaría de Hidrocarburos, representantes de las comercializadoras y distribuidoras de combustibles, representante de la Asociación Ecuatoriana de Empresas Comercializadoras de Gas Licuado de Petróleo, representante de la Cámara Nacional de Distribuidores de Derivados de Petróleo del Ecuador. Igualmente, se ha recibido en la Comisión, observaciones por escrito al proyecto de ley, por parte de varias instituciones, tales como: Corte Suprema de Justicia, mediante oficio número 959-SP-CSJ de 29 de mayo del 2007. Ministerio de Energía y Minas, documento de comparecencia en la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y lo Penal, oficio No. 075-SGI-CN-07 de 30 de mayo del 2007. Asociación Ecuatoriana de Empresas Comercializadoras de Gas Licuado de Petróleo-ASOGAS, oficio 171-ASO-2007, de 04 de junio del 2007. Cámara Nacional de Distribuidores de Derivados de Petróleo del Ecuador, oficio CAMDDEPE-07-0073 del 07 de junio del 2007. Cámara de Comercio de Guayaquil, oficio s/n del 12 de junio del 2007. Han presentado por escrito observaciones y comentarios al proyecto de Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, los siguientes señores Diputados: Santiago Guarderas Izquierdo, Silvana Peña Unda, Juan Carlos López Velasco, Patricio Mendoza Palma, Pedro Martillo Pino, Jairo Ramos, Augusto Caicedo Guerrero, Patricio Sánchez Yáñez, Marcelo Cabezas Moreano, Jimmy Jairala Vallazza, y Wilma Andrade de Morales. Igualmente los miembros de la Comisión hemos emitido comentarios y observaciones respecto a este proyecto de ley, los mismos que constan en el informe que a continuación se presenta. Con estos antecedentes, la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, expone el siguiente informe para segundo debate que nos permitimos dar a conocer, por su intermedio, señor Presidente, al Pleno del Congreso Nacional, en los siguientes términos: 1. La Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, en sesión del día 13 de junio del 2007, analizó

el proyecto y decidió remitirle para conocimiento del Pleno del Congreso Nacional en segundo debate, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente, conforme lo dispone el artículo 155 de la Constitución Política de la República, y el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. 2. El proyecto presentado por el Ejecutivo con el nombre de "Soberanía Energética e Hidrocarburífera", no responde al contenido del articulado del proyecto, y en consideración a que corresponde a reformas a la Ley de Hidrocarburos, el nombre con el cual debe aprobarse este marco legal debe ser, Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos en materia de Infracciones y Sanciones. 3. En el artículo 1 del proyecto de ley del Ejecutivo, que reforma el artículo 32 de la Ley de Hidrocarburos, la Comisión considera que en los incisos tercero y cuarto debe reemplazarse la frase "siempre y cuando convenga a los intereses de las partes", por el término "siempre y cuando convenga a los intereses nacionales"; las palabras que se aumentan no son convenientes, porque no se suscriben contratos cuando no conviene a los intereses de las partes, y más bien se debe resaltar el interés nacional en armonía con el artículo 247 de la Constitución Política de la República. Además, el texto del proyecto corrige el término "podrán" por "deberán", es decir, poniéndola más imperativa. 4. El artículo 3 del Proyecto debe decir: A continuación del artículo 76, incluir lo siguiente: "Capítulo X de las Infracciones y Sanciones", el mismo que incluirá las sanciones administrativas y la tipificación de las sanciones penales. 5. La Comisión propone corregir la imprecisión en el artículo 4 del Proyecto de Ley, que reforma el contenido del artículo 77 de la Ley de Hidrocarburos, referente a las sanciones que imponga la Dirección Nacional de Hidrocarburos, por incumplimiento de contrato "de forma motivada y utilizando criterios de valoración objetivos", siendo necesario identificar esos criterios que son: gravedad de la infracción, negligencia, daño producido, alcance de la remediación,

volumen de ventas, perjuicios al Estado y al consumidor, y otros que se consideren pertinentes; lo cual posibilitará que en aplicación de la ley no de lugar a arbitrariedades, y la ley sea clara y precisa. La Comisión consideró importante que las sanciones previstas en este artículo, se impongan previo un informe técnico y legal de las unidades respectivas de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, en el que constará la recomendación del monto de la sanción a imponerse. 6. En el artículo 5 del Proyecto de Ley, que reforma el artículo 78 de la Ley de Hidrocarburos, se refiere a tres clases de infracciones: 1. Adulteración de la calidad de los productos; 2. Falsedad de las cantidades de expendio; y, 3. Ruptura de los sellos de seguridad. Estos conceptos, para efectos de aplicación de la Ley, se identifican en la disposición general octava. Se ha establecido una gradación en las sanciones, cuando la infracción se la comete por primera, segunda y tercera ocasión, con multas que van de 1.000 a 2.000, y 3.000 salarios básicos unificados de los trabajadores en general, que a la fecha es de US \$170,00, lo que significa multas de \$170 mil; \$340 mil, y \$510 mil dólares norteamericanos, a más de la suspensión temporal o definitiva de la resolución de registro del establecimiento, según cada caso. Con el fin de transparentar la información, la Comisión ha considerado necesario que en este artículo conste que las sanciones impuestas, sean publicadas por la prensa nacional, para precautelar sus intereses. 7. El artículo 6 del proyecto, debe decir: "a continuación del artículo 78 de la Ley de Hidrocarburos, añádase los siguientes artículos innumerados", y no identificar éstos, como artículo 78-A, 78-B, 78-C, etcétera. Cuando se codifica una ley, se establece la numeración correspondiente a los artículos innumerados agregados. 8. En el artículo 6 del Proyecto de Ley, que agrega nuevos artículos al artículo 78 de la Ley de Hidrocarburos, en el artículo innumerado que corresponde al 78-A del proyecto, luego de la palabra "abastecimiento", aumentar la palabra

"embasado", y reubicar el término "consumo final". 9. En el segundo artículo innumerado, que corresponde al artículo 78-B del proyecto, por no guardar coherencia con el texto, se suprime la frase: "sin perjuicio de las facultades que ejerce la Dirección Nacional de Hidrocarburos, en el marco de esta Ley". 10. En el tercer artículo innumerado, que corresponde al artículo 78-C del proyecto del Ejecutivo, identificamos la autoridad administrativa encargada de determinar la flagrancia de la infracción, asignando competencias a una sola autoridad, que en este caso es el Ministro de Energía y Minas a través del Director Nacional de Hidrocarburos. 11. En el cuarto artículo innumerado, que corresponde al artículo 78-D, del proyecto original, y que se refiere al procedimiento para la imposición de sanciones, la Comisión ha considerado necesario la división de la imposición de sanciones administrativas previstas en los artículos 77 y 78 de la Ley de Hidrocarburos, y para las infracciones por el desvío o comercio ilícito de combustibles, estableciendo el debido proceso a la persona sancionada y que tenga opciones de presentar las pruebas de descargo. 12. En el quinto artículo innumerado, que corresponde al artículo 78-E del proyecto, ha sido eliminada la inconstitucionalidad manifiesta en el segundo inciso, referente a que las sanciones administrativas impuestas, no serán susceptibles de ningún tipo de recurso, especialmente el de amparo, lo que constituye una clara violación de los derechos civiles de las personas. La comisión ha considerado conveniente precautelar estos derechos, reconociendo que las sanciones administrativas impuestas estarán sujetas a los derechos constitucionales del debido proceso y a una justicia sin dilaciones. El recurso de acción popular que concede el Proyecto, para los denunciantes de las infracciones, concediéndoles el 25% de la multa impuesta, es acogida por la Comisión, pero deben cumplirse ciertos condicionamientos, como el de la responsabilidad civil y/o penal, en caso de que la denuncia sea temeraria o maliciosa, estableciendo en el

Reglamento, los mecanismos de presentación de la denuncia, cuantías, formas de pago, tiempos, reconocimiento de firmas y rúbricas, etcétera. Además, se propone que el estado proteja al denunciante hasta comprobar la veracidad de la denuncia.

13. La Comisión no acoge la disposición del artículo 10 del Proyecto, por cuanto la reforma planteada es a la Ley Orgánica de Aduanas, la misma que no puede ser reformada por una ley ordinaria.

14. A partir del artículo 7 y a continuación del Capítulo X de la Ley de Hidrocarburos, se incluye el Capítulo XI, referente a los delitos, y las penas en las actividades de comercialización ilícita de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, incluido el GLP y biocombustibles, con 8 artículos innumerados, referidos a los siguientes delitos: a) Tráfico ilegal de hidrocarburos y/o sus derivados; b) Almacenamiento, transportación y comercialización sin la debida autorización; c) Alteración de los derivados de hidrocarburos; d) Uso indebido de derivados de hidrocarburos; e) Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que lo contengan; f) Perjuicios al Estado y al medio ambiente; g) Destinación de los elementos objeto del comiso especial; h) Sanciones a funcionarios, dignatarios y miembros de la fuerza pública. La Comisión destaca la importancia de la penalización de estos delitos, por cuanto desde hace varios años en el país se ha registrado sistemáticamente sustracciones fraudulentas de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, incluido el GLP, mediante el uso de diversos métodos y formas, que han perjudicado al Estado y han ocasionado el deterioro del medio ambiente, sin que las autoridades competentes hayan realizado acciones concretas que frenen estos delitos. El endurecimiento de penas, para los autores, cómplices y encubridores, como es este caso, pueden ser los funcionarios, dignatarios o miembros de la Fuerza Pública, es una necesidad; la que necesariamente debe ir acompañada de acciones de formación y educación, cuya responsabilidad tiene que ser asumida por las instituciones

del Estado y los usuarios de estos servicios. Atentamente, diputados: Salvador Quishpe Lozano, Presidente; Luis Velasteguí Moreno, Vicepresidente; Cesár Alonzo Mora, Diego Ordóñez Guerrero, Ramssés Torres Espinosa, Wilma Andrade de Morales, y Francisco León Cardoso, vocales de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial." Hasta ahí, señor Presidente, el informe de la Comisión, para segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe de la Comisión y el respectivo articulado. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe. Un momentito, señores legisladores. Artículo 1. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos en materia de Infracciones y Sanciones: "Artículo 1. En el artículo 32 de la Ley de Hidrocarburos, sustitúyase los incisos primero, segundo y tercero, por los siguientes: Artículo 32. El Estado autoriza, de acuerdo con las formas contractuales previstas en esta Ley la explotación de petróleo crudo y/o gas natural libre, por lo tanto, los contratistas o asociados tienen derecho sobre el petróleo crudo o el gas natural libre que les corresponda según los respectivos contratos. Los contratistas que celebraren contratos para la explotación y exploración de hidrocarburos deberán suscribir contratos adicionales para la explotación de gas natural libre, si encontraren en el área del contrato, yacimientos de gas libre comercialmente explotables, siempre y cuando convenga a los intereses nacionales. A su vez, los contratistas que celebraren contratos para la exploración, explotación de gas natural libre, deberán suscribir contratos adicionales para la explotación de petróleo crudo, si encontraren en el área del contrato, yacimientos petrolíferos comercialmente explotables, siempre y cuando convenga a los intereses

nacionales". Hasta aquí el artículo primero del proyecto enviado por la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Salvador Quishpe, Presidente de la Comisión de lo Económico.--

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Sí, señor Presidente, señoras y señores diputados: En primer lugar, quiero agradecer por haber iniciado a tratar el Orden del Día de esta sesión, considerando, que estamos a 24 horas para tratar y aprobar este proyecto de ley. De lo contrario, esto entraría por el ministerio de la ley. Vence el plazo el día de mañana miércoles. En segundo lugar, la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, hemos recibido desde la Secretaría General del Congreso Nacional, todas las observaciones, los criterios, las sugerencias que hizo el Congreso Nacional, cuando trató en primer debate este proyecto. Debo informar también, que la Comisión ha recibido una serie de criterios desde los órganos de control de la comercialización de los combustibles. Hemos recibido también, criterios desde los diferentes gremios que comercializan el gas licuado de petróleo, gasolinas, para con esos criterios, avanzar en el informe de este proyecto. Hemos recibido también, criterios desde las diferentes instituciones que imparten justicia en nuestro país, esto es, la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General del Estado, la Procuraduría General del Estado, entre otras. Entrando en el contenido del proyecto, queremos señalar desde la Comisión, consideramos de absoluta necesidad aprobar este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo y calificado como económico y urgente. Es necesario, aprobar el proyecto, y evitarle al Estado ecuatoriano una pérdida de alrededor de 700 millones de dólares que se fugan por las fronteras, y de esa manera perjudica a los intereses del pueblo ecuatoriano, con el tráfico ilegal de los combustibles. Son 700 millones de dólares, aproximadamente,

que pierde el Estado ecuatoriano por el tráfico ilegal de combustibles. Es hora de que este Congreso Nacional, ponga un alto a este tipo de corrupción que tanto daño ha hecho al Estado ecuatoriano. En principio, ciertamente el proyecto tenía problemas de constitucionalidad. Este Congreso en su primer debate, hizo las observaciones correspondientes, sobre todo, en lo que tiene que ver al debido proceso, en lo que tiene relación a la legítima garantía que tiene el denunciado para presentar las pruebas de descargo, si es que así lo consideran para demostrar su inocencia. Hemos corregido aquellos elementos de inconstitucionalidad. El proyecto, al contrario de lo que aquí se conoció y se observó en el primer debate, y no daba las garantías, por ejemplo, para el uso de un recurso de amparo constitucional, si eso fuera requerido por parte de los denunciados. Hoy, el proyecto que se ha dado lectura, da las plenas garantías, para que si así considere necesario el denunciado, pueda utilizar ese recurso constitucional, que es un derecho de todas y todos los ecuatorianos. En la Comisión hemos corregido esos temas de inconstitucionalidad. En esta primera parte, señalo, para plantear y pedirle al Congreso Nacional, que demos paso en la aprobación del proyecto, y si hay aún, algún tema que debe ser corregido, entonces que sea el Pleno del Congreso Nacional el que señale esas falencias, corriamos y aprobemos. Debo señalar que originalmente el proyecto, simplemente señalaba una sanción para todos los niveles y los grados de responsabilidad; y existía solamente la sanción de tres mil salarios unificados, que equivalen a 510 mil dólares para la sanción. Hemos corregido esos elementos, porque, ciertamente, estamos absolutamente de acuerdo, que no puede ser una sola sanción para todos los grados de responsabilidad, y tiene que irse ubicando los grados de responsabilidad y, consecuentemente, también los niveles de sanciones. Con el ánimo de que esta ley permita combatir la corrupción respecto al tráfico ilegal de combustibles, hemos ubicado una sanción

de hasta tres a seis años en reclusión menor ordinaria, considerando, fundamentalmente, una pena de prisión, simple y llanamente permita para que mañana, utilizando el recurso de fianza, los que han sido acostumbrados a traficar ilegalmente los combustibles, salgan libres y con el mismo negocio sigan pagando la fianza permanentemente y sigan perjudicando al Estado ecuatoriano. Por esa razón, la Comisión considera necesario, no quedarnos solamente en la prisión, sino trasladar a una mayor sanción, como es la reclusión menor ordinaria. Se incluye también, las sanciones para los funcionarios públicos, quienes también se han convertido en algunos casos, como cómplices, encubridores y quizás hasta mentalizadores de estos delitos; inclusive, como se puede apreciar en el informe, se han ubicado sanciones también, para los miembros de la Fuerza Pública, quienes, pudiendo controlar el tráfico ilegal de combustibles, no lo hacen, y han preferido jugar naipo junto a los puentes de frontera, y por sus espaldas están traficando ilegalmente con los combustibles. Por esa razón, se han incorporado estas sanciones, también para los miembros de la Fuerza Pública, para los funcionarios públicos, a fin de ir contrarrestando a todo nivel, esta larga cadena de delitos y evitarle, como hemos dicho, al país, la pérdida de un aproximado de 700 millones de dólares anuales. Nosotros consideramos, por demás necesario la aprobación de este proyecto de ley. Es por eso que, planteamos, para que en este Pleno del Congreso Nacional, analicemos artículo por artículo. Se ha dicho también, que habría problemas, porque se estaría creando un tribunal paralelo para sancionar. Debo señalar, tal como está en el documento, existen sí sanciones, que impartirán, en este caso, la Dirección Nacional de Hidrocarburos, cuando se trata de infracciones administrativas; y para los temas punitivos, será la Fiscalía General de la Nación, tal como se señala en la disposición general segunda de un proyecto de ley. Señor Presidente, sin más, pido que se trate artículo por artículo,

con el anhelo de que el Congreso Nacional le dé al Estado ecuatoriano una ley que le evite este tipo de corrupción, y lo evite una pérdida de alrededor de 700 millones de dólares anualmente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, disponga usted se sirva dar lectura a la disposición legal pertinente, para el trámite en segundo debate de un proyecto de ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Para el segundo debate se requerirá un nuevo informe de la Comisión, con las observaciones que se hayan recogido en primer debate, y el texto legal respectivo. Pero el tiempo posterior al informe, para las observaciones de los legisladores, se reduce de cinco a tres días hábiles. Los de los legisladores se reduce de cinco a tres días hábiles. Las observaciones podrán ser al informe, al texto de la ley o consistir en impugnaciones específicas a artículos determinados. El tiempo de intervención señaladas para el primer debate, también se aplicarán al segundo debate, sobre la totalidad de la ley. El Congreso Nacional debatirá y aprobará en segundo debate, los proyectos sometidos a su consideración, artículo por artículo, hayan sido impugnados o no, a menos que existan razones especiales para votar al mismo tiempo por varios artículos en conjunto." Hasta aquí el artículo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Raúl Ilaquiche. Se concederá el uso de la palabra conforme la inscripción y registro de los señores legisladores. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICIA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En realidad, antes de adoptar la agenda correspondiente, había solicitado el uso de la palabra, a fin

de, brevemente, referir en términos generales, lo que el Movimiento Pachakutik y los diputados de este bloque habíamos hecho público al país, sobre las constantes grabaciones y este montaje que, prácticamente, es común y sistemático en este país y, por supuesto, señor Presidente, con la venia suya, deslindando todo tipo de responsabilidades y de compromisos que nosotros como diputados del Movimiento Pachakutik podamos tener con distintos bloques o intereses económicos de este país. De tal forma que, señor Presidente, con la venia suya, digo esto, a fin de que estemos totalmente prevenidos, puede ser que vayan a coger de sorpresa lo que hoy en la mañana hemos anunciado sobre este hecho. Por otra parte, ya de manera concreta, sobre el artículo 1, de la propuesta de reformas que el Gobierno Nacional ha remitido. Antes de referir el artículo 1, creo que es pertinente referirse al título de la ley. El título anunciado o enunciado con bombos y platillos por el Gobierno Nacional es, ¿no cierto? Proyecto de Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera. Pero como muy bien, los señores miembros de la Comisión han estudiado, han trabajado, han recogido las propuestas, las sugerencias y como muy bien están proponiendo aquí para el segundo debate, y que concordamos plenamente, no tiene nada de soberanía, y que nos está mintiendo y que nos están engañando como siempre. Cuando nosotros entendemos de manera clara, qué significa la soberanía. En materia de hidrocarburos y de energía, estábamos esperando que, efectivamente, el Gobierno se haya compadecido con los intereses, con el gran llamado de los ecuatorianos, en el sentido de recuperar nuestros recursos naturales, nuestros recursos que son de los ecuatorianos, y que hoy están llevando y están saqueando los intereses, los grupos de poder y, por supuesto, las empresas transnacionales. Pero, lamentablemente, claro, como hemos revisado, y como lo estamos entendiendo, no tiene nada de soberanía energética ni de nada, y el Gobierno nos está mintiendo, nos está engañando. Allí, señor Presidente y señores miembros de la Comisión que trabajaron y que hoy

están presentando, estamos plenamente de acuerdo, en que esta ley no va a llamarse Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, sino, Reformas a la Ley de Hidrocarburos en Materia de Infracciones y Sanciones, porque todo el capítulo, todo el contenido, todo el articulado, están haciendo referencia y tipificando sanciones de carácter administrativa y sanciones de carácter penal. Obviamente, claro, con ello también estamos de acuerdo, tomando en consideración todos los antecedentes que ha expuesto el compañero Salvador Quishpe, Presidente de la Comisión de lo Económico. También, conocemos, cómo en los últimos tiempos han estado de manera fraudulenta, llevando nuestros recursos y derivados del petróleo, fuera del país; y también conocemos cómo la gente que se dedica a esta actividad ilícita de manera inescrupulosa, están enriqueciéndose en este país. Eso, obviamente, el Congreso tiene que tomar las medidas necesarias, y de urgente, adoptar y aprobar esta ley, estableciendo sanciones, a todos los responsables, cómplices y encubridores. Finalmente, como digo, estamos plenamente de acuerdo en la reforma o en el título de este proyecto de ley, que sea "Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos en Materia de Infracciones y Sanciones". En el artículo 1 de manera concreta, la Comisión hace observaciones muy interesantes, en el sentido de que se cambie en el inciso tercero y cuarto, cuando dice: "siempre y cuando convenga a los intereses". Si nosotros revisamos el artículo 247 de la Constitución Política del Estado, de manera clara, respecto de los recursos naturales, dice que es: "propiedad inalienable".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado a leer el texto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. "Son de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea

distinta de la del suelo, incluso los que se encuentran en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial". En el inciso segundo, dice con claridad: "Estos bienes serán explotados en función de los intereses nacionales". Claro, todos sabemos que aquí, y como está reflejando en la propuesta original del Gobierno, están pretendiendo seguir encubriendo los intereses particulares, los intereses de estas empresas, y con el Estado en contubernio con la gente que se dedica a esto, se llegan a acuerdos y se están olvidando de los intereses nacionales. De tal forma que, cómo no vamos a estar de acuerdo, con estas observaciones que la Comisión de manera clara, está presentando en el artículo 1. Con esto, estamos de acuerdo con las formulaciones y los cambios que la Comisión está haciendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He de indicar a los señores legisladores, que los considerandos y la denominación de la ley, es lo último que se discute en segundo debate, conforme lo manda la ley y los reglamentos. Tiene la palabra el señor diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señores miembros del Congreso Nacional: Este proyecto de ley lo consideramos de mucha importancia, ya que es indispensable regular una área en la que se han estado produciendo gravísimos perjuicios al Estado y al pueblo ecuatoriano. Sin embargo, he presentado una moción, para que sea tratada de manera oportuna en lo que corresponde al tema de las sanciones de carácter penal. Una cosa son las sanciones de carácter administrativo y otras las sanciones de carácter penal. En el caso de las sanciones de carácter penal, considero que para evitar aquellos comentarios con los que se quiere tirar abajo el proyecto, argumentando que es inconstitucional, debería establecerse, que los artículos innumerados que corresponden al artículo 7 del proyecto, se incluyan en el Título V del Libro II del Código

Penal, bajo la siguiente expresión: "Inclúyase un Capítulo denominado: De los delitos en las actividades de comercialización ilícita de los combustibles, con los siguientes artículos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, con el mayor de los respetos que usted sabe que le tengo, estamos en el artículo 1. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Sí, lo que pasa es que las intervenciones anteriores, tanto del señor Presidente de la Comisión, como del diputado Tlaquiche, se referían a lo global del articulado. Si usted dispone así, me atengo a su disposición, y procedemos, únicamente, creo que ya hay que votar, porque el artículo 1, no es el artículo controversial, ahí hay disposiciones que son más bien sencillas, que no creo que tienen mayor controversia, pero sí lo es, el aspecto relativo a las sanciones a establecerse en el proyecto que estamos tratando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado John Argudo, tiene el uso de la palabra. -----

ARCHIVO

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente: Creo que es importante, justamente, ceñirnos a su pedido. En el primer debate hicimos todas las elucubraciones generales. Aquí tenemos que asentarnos sobre el texto de la ley, que creo que, es lo que usted ha pedido a la sala que lo hagamos, intentaré hacerlo. El artículo 32 de la actual Ley de Hidrocarburos, se refiere a la manera en la que se puede explotar los hidrocarburos y el gas natural libre. Ese es el contenido del actual artículo 32 de la Ley de Hidrocarburos. Creo que la Comisión nos hubiese ahorrado un texto tan largo, cuando simplemente hubiese puesto, que a continuación de la palabra "explotación", se agregue "siempre y cuando convenga al

interés nacional". Porque repetir el texto y eliminar palabras, puedo dar lectura, y podemos chequear lo que dice el actual artículo de la ley, con la propuesta de la Comisión, lo único que hace la Comisión es sacar del proyecto algo que me parece importante. El texto del articulado actualmente dice, con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado Diputado.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTZ. "El Estado autoriza, de acuerdo con las formas contractuales previstas en esta Ley, la explotación de petróleo crudo y/o gas natural libre; por lo tanto, los contratistas o asociados tienen derecho". La ley actual dice: "solamente sobre el petróleo crudo". La Comisión saca del texto la palabra "solamente", a mí me parece que debería quedar como está "o el gas natural libre que les corresponda según los respectivos", pone la Comisión, y en el texto está: "dichos contratos". No veo que haya un aporte singular en esto. De tal forma que, si queremos que este artículo 32, que se refiere en sus incisos segundo y tercero, a que cuando haya un contrato mediante el cual se explota hidrocarburos y se encuentra gas, entonces hay que hacer un contrato adicional para esa explotación. Simplemente, que se diga en el texto de la reforma, por ahorro procesal, que en el artículo 32, en los incisos segundo y tercero, a continuación de la palabra: "explotables", se ponga: "siempre y cuando convenga a los"...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALIAZZA. Señor Presidente, señores diputados: Todos tenemos conciencia de la necesidad que existe en el país de controlar el contrabando de combustibles. Coincido con el diputado Quishpe que decía hace un momento, que según el SRI, la donación el año pasado, nada

más, por fuga de combustible fue de 700 millones de dólares. No es tan cierto aquello, de que casi todo ese volumen de contrabando pasa por las fronteras, por tierra, eso es mentira, porque tendríamos según nuestros cálculos, tendrían que pasar alrededor de 600 vehículos trailers llenos de combustibles cada dos o tres días, para que se alcance esa cifra descomunal de 700 millones de dólares. El contrabando mayor es por otra vía, es por el mar, es por vía de los buques que cargan y descargan combustible, ahí está el más grave delito. Eso quería solamente mencionarlo, para que no nos confundamos y sigamos responsabilizando, solamente a un sector del contrabando de combustibles. Lo que pasa con esta Ley es que, es una especie de Frankenstein, porque todos los artículos, incluso los innumerados, tienen observaciones de la Comisión. Tratándose de que este es un caso especialísimo, que este es un caso especial, usted hace un momento hizo leer la norma, creo que lo procedente sería que el Presidente de la República envíe otro proyecto de ley que no tenga las inconstitucionalidades e incongruencias que han obligado a la Comisión, prácticamente a hacerle una cirugía mayor. Propongo, para que cuando usted lo estime conveniente, tome votación o lo ponga en consideración de la sala, propongo como moción, que este proyecto sea negado, pero no por ser innecesario, es necesario un proyecto bien hecho, si no para que el señor Presidente de la República remita otro, que no tenga que ser motivo de tantas correcciones y enmiendas, como éste al que hacemos referencia. Elevo a moción, negar este proyecto. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su oportunidad daré trámite, previa calificación de la moción. Señor diputado Caupolicán Ochoa.-

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Para fundamentar de mejor manera mi exposición, y con el objeto de que todos los señores legisladores tengan

un mejor y mayor conocimiento del tema jurídico que vamos a tratar en esta exposición, le ruego a usted, muy comedidamente, que se digne disponer que por Secretaría se dé lectura a las siguientes disposiciones constitucionales y legales. En primer lugar, le solicito a usted, señor Presidente, que disponga la lectura del artículo 24 de la Constitución Política, en los numerales 1, 3, 7, 11, 14 y 17. En segundo lugar, le encarezco a usted, señor Presidente, disponer que se dé lectura al artículo 1 del Código Penal, al artículo 240 del Código Penal y al artículo 26; también de la disposición transitoria de la Constitución Política del Estado, a la vigésima sexta disposición transitoria de la Constitución Política del Estado. Realizada la lectura, le encarezco a usted señor Presidente, permitirme continuar en el uso de la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con cargo a su tiempo, señor Diputado. Proceda, señor Secretario, con el pedido del Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 24 de la Constitución: "Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas, sin menoscabo de otras que establezcan la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia: 1. Nadie podrá ser juzgado por un acto u omisión que al momento de cometerse no esté legalmente tipificado como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza, ni se le aplicará una sanción no prevista en la Constitución o la ley. Tampoco se podrá juzgar a una persona sino conforme a las leyes preexistentes, con observancias del trámite propio de cada procedimiento. 3. Las leyes establecerán la debida proporcionalidad entre infracciones y sanciones. Determinará también sanciones alternativas a las penas de privación de la libertad, de conformidad con la naturaleza de cada caso, la personalidad del infractor y la reinserción social del

sentenciado. 7. Se presumirá la inocencia de toda persona cuya culpabilidad no se haya declarado mediante sentencia ejecutoriada. 11. Ninguna persona podrá ser distraída de su juez competente ni juzgada por tribunales de excepción o por comisiones especiales que se creen para el efecto. 14. Las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la Ley no tendrán validez alguna. 17. Toda persona tendrá derecho a acceder a los órganos judiciales, y a obtener de ellos la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, sin que en caso alguno quede en indefección. El cumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley. Artículo 1 del Código Penal. Concepto de leyes penales. Leyes penales son todas las que contienen algún precepto sancionado con la amenaza de una pena. Artículo 240, del mismo cuerpo legal. Violación culposa de sellos. Cuando hubieren sido rotos los sellos puestos por orden de la autoridad pública, los guardianes serán reprimidos por simple negligencia, con prisión de ocho a seis meses. Vigésima Sexta disposición transitoria de la Constitución. De la Función Judicial. Todos los magistrados y jueces que dependan de la Función Ejecutiva, pasarán a la Función Judicial y, mientras las leyes no dispongan algo distinto, se someterán a sus propias leyes orgánicas. Esta disposición incluye a los jueces militares, de policía y de menores. Si otros funcionarios públicos estuvieren entre sus facultades la de administrar justicia, en determinada materia, la perderán, se la trasladará a los órganos correspondientes de la Función Judicial. El Consejo Nacional de la Judicatura presentará al Congreso Nacional, los proyectos que modifiquen las leyes pertinentes, para que estas disposiciones puedan cumplirse. El personal administrativo que actualmente labora en las cortes, tribunales y juzgados militares, de policía, y de menores, cuya estabilidad se garantiza, pasará a formar parte de la Función Judicial. Los bienes y el presupuesto de esa dependencia se transferirán igualmente a la Función Judicial".

Hasta aquí, la disposiciones legales, solicitadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

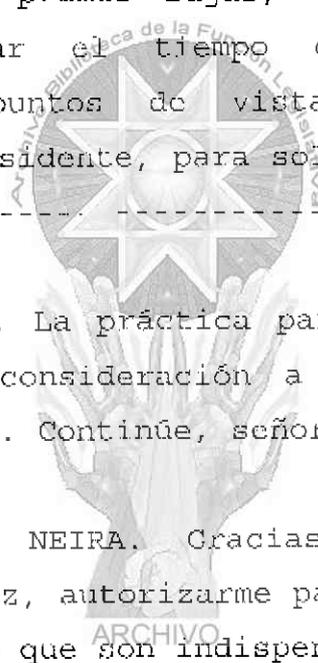
EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Lamento mucho, señor Presidente, que usted quiera imputar al tiempo que tiene este Legislador, para exponer sus puntos de vista, aquel que se ha requerido para recordar, creo que es indispensable hacerlo en determinados momentos algunas disposiciones de carácter constitucional. De tal manera, que en primer lugar, le encarezco reconsiderar aquello, y respetar el tiempo que tengo para exponer inextenso, estos puntos de vista que tienen la mejor intención, señor Presidente, para solucionar los problemas del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La práctica parlamentaria me faculta lo manifestado, y en consideración a usted le doy el tiempo necesario y prudente. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Gracias, señor Presidente. Le encarezco, de una vez, autorizarme para que pueda leer algunos textos que considero que son indispensables para mejorar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Con las debidas disculpas al diputado Caupolicán Ochoa. Cuando intervine hace un momento, se me dijo y así lo acalé, vamos a tratar este momento el artículo 1 del proyecto, y yo lo acaté. Por tanto, señor Presidente, exijo que este momento nos centremos en el debate al artículo 1. Oportunamente llegaremos a este punto sobre, precisamente hemos venido dialogando con el diputado Caupolicán Ocha, para buscarle una salida al proyecto, que sea



*Handwritten mark*

de carácter constitucional. Pero, tampoco creo que, lo prudente sea, reconocernos aquí en el Congreso incapaces, y decir devolvemos el proyecto. No señor, si nosotros somos,...

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. ...Era punto de Orden, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Los encargados de mejorarlo al proyecto, aquí en el Congreso. Ese es mi punto de orden señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Le agradezco que con su intervención haya ratificado lo manifestado. El señor diputado Caupolicán Ochoa, pidió lectura a disposiciones legales. El diputado Ochoa, deberá remitirse al artículo 1, siendo facultad de esta Presidencia interrumpirlo en el momento en que considere. Continúe, señor diputado Ochoa, artículo 1 del informe.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Usted me obliga, señor Presidente, a iniciar mi exposición, reclamando por un asunto de principio. Entiendo, sin lugar a dudas que el reglamento que está en vigencia obliga a que se ARCHIVO trate disposición por disposición. Pero no encuentro error más grave, que en la Legislatura se pretenda obligarnos a que veamos un problema que tiene en sí mismo una unidad de una armonía, y que tiene una profunda gravedad en el país, a verlo de manera segmentada o a discutirlo de manera absolutamente diversificada disposición por disposición. Cuando es anhelo de cualquier persona que conozca las ciencias jurídicas, interpretar las normas en su íntima relación, de manera armoniosa y de manera sistemática, para que podamos acertar justamente en una legislación que sirva para la colectividad. Un reglamento, no va a conspirar contra mi derecho a la libre expresión, y con mayor razón en el templo de la democracia ecuatoriana, que es el Congreso de

la República. Por lo tanto, nada, ni nadie, podrán impedir que yo diga sobre el tema, sin duda lo que tenga que decirlo. Me preocupa algo que es fundamental. La Comisión nos ha manifestado que realmente hay un asunto preocupante en el país, que es indispensable entrar a que se tipifiquen algunas disposiciones que pongan coto a actividades ilícitas, que ciertamente nos tienen estupefactos a los ecuatorianos, cuando sabemos además el monto que estas actividades ilícitas significan para el país. Setecientos millones de dólares al año, es una cantidad que nos inquieta a todos. Sería gravísimo que muchas conductas que en este momento están en la impunidad y que son claramente delictivas como aquellas que resume la Comisión, en la descripción que hace de ellas, sigan estando al margen de una tipificación adecuada de la Ley Penal y que no sean sancionadas. Pero para que se pueda cumplir la ley, para que ésta surta con los efectos que buscamos todos, y con mayor razón los legisladores, es importante que las leyes sean bien hechas, sean meditadas con profundidad y, sobre todo, que guarden armonía con la Constitución Política del Estado, y guarden armonía con los otros cuerpos legales, porque a veces esas leyes que aparecen como injertos híbridos, discutidos artículo por artículo, terminan siendo verdaderos monstruos que no se aplican en la realidad, y que son susceptibles de impugnaciones y objeciones, como aquella a la cual se recurre con frecuencia, como es la impugnación de la inconstitucionalidad, para paralizar justamente la vigencia de la Ley, y permitir con un discurso legalista, que estas conductas contrarias a la moral y a la ética, sigan manteniéndose en la impunidad. Creemos que es absolutamente necesario castigar las conductas ilícitas que se presentan, creo que, hay que hacerlo con severidad; pero estas conductas ilícitas solamente van a ser castigadas y reprimidas con severidad y con eficacia, cuando dictemos leyes apropiadas y correctas. Aquí se plantea un conjunto de normas, como reformas a la Ley de Hidrocarburos, cuando lo que se está

diciendo es que se introducen infracciones de carácter penal, que deberían ser introducidas en el Código Penal. Considero que ahí hay una primera manifestación de un error involuntario de la Comisión. Deberían tratarse aquellas infracciones como reformas al Código Penal. Pero, no solamente es esto. La Comisión ha hecho un esfuerzo ciertamente importante para limpiar de inconstitucionalidades el proyecto, pero éstas todavía subsisten en el proyecto. Por más buena voluntad que tengamos para combatir esas conductas contrarias a la moral y para la ley, no podemos cerrar los ojos a esas inconstitucionalidades, porque sería ciertamente una complicidad que no están en nuestra naturaleza y en nuestros principios. Me parece sumamente grave, que no pongamos atención a la vigésima sexta disposición transitoria de la Constitución Política del Estado, en donde en la parte que nos interesa, para el efecto de esta discusión, y voy a leer, si usted me lo permite señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado Diputado.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Dice lo siguiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Diputado, está autorizado, continúe. -----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Esta disposición incluye a los jueces militares, de policía, y de menores, y si otros funcionarios públicos tuvieran entre sus facultades de administrar justicia, y determinar la materia, la perderán. Eso dice la Constitución Política. Aquí se quiere seguir manteniendo una Dirección de Hidrocarburos, con facultades legales, para imponer sanciones, para iniciar juicios coactivos. Usted me dirá que se me agota el tiempo, señor Presidente, pero son largas la cadena de inconstitucionalidades que están en el proyecto, a pesar del esfuerzo que ha hecho la Comisión para

limpiarlas. De tal manera que, considero que es absolutamente impropio, aprobar una ley por la urgencia del tiempo, a pesar de que está reñida con la Constitución. He tratado de hacer esfuerzos para reconciliar el proyecto de ley, con el resto de contextos de normas vigentes en el Ecuador, y creo que no es suficiente. Es necesario reformular en toda su extensión el proyecto de ley, y por eso me permito apoyar la moción que esta ley no sea aprobada. Pero, como creo que es absolutamente seguro que sea negada, pero, como creo que es absolutamente urgente que se sancionen esas conductas ilícitas que ha reseñado la Comisión, quisiera también pedirle al Congreso Nacional y a usted señor Presidente, que exhorte, no al Ejecutivo, sino a la Comisión de lo Civil y lo Penal, para que en un plazo perentorio, que no tiene porqué pasar de 30 días, se ponga en conocimiento del Congreso Nacional un proyecto de reformas a donde corresponde, al Código Penal, en donde se tipifiquen como sanciones esas actividades ilícitas que han sido detectadas por el Ejecutivo y por la Comisión. Eso es todo, señor Presidente, y muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Rubén Terán.

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, si el señor Presidente de la República, nos manda un proyecto de ley para reformar la Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, pediría a los señores legisladores, a usted señor Presidente, o nos remitimos al vademecum jurídico, y averigüemos dónde hay esa ley. No conozco en el país una ley que se llame Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera. Lo que conozco en el país, es que hay una ley que se llama la Ley de Hidrocarburos, y nada más. La otra ley no existe en ninguna parte. Entonces, de qué reforma nos está hablando el señor Presidente de la República. Todas las leyes secundarias tienen que ser constitucionales; es decir, que si la Constitución es la ley

madre, ahora se habla también de la guerra madre que nos van a dar en la próxima Asamblea Constituyente. Pues leamos la transitoria vigésima sexta de la Carta Política: "Todos los magistrados y jueces que dependan de la Función Ejecutiva pasarán a la Función Judicial. Y mientras las leyes no dispongan algo distinto, se someterán a sus propias leyes orgánicas. Esta disposición incluye a los jueces militares, de policía y de menores. Si otros funcionarios públicos tuvieran entre sus facultades, la de administrar justicia en determinada materia, la perderán y se trasladarán a los órganos correspondientes de la Función Judicial." Y en este proyecto de Ley se quiere crear tribunales para que se "sancionen" delitos que sancionan o que van a aparecer en esta ley famosa de la Soberanía Hidrocarburífera del Ecuador. No solamente se viola la vigésima sexta disposición transitoria de la Carta Política del Estado, también se viola el artículo 24 en sus numerales 1, 3, 7, 11, 14, 17, que nos habla del debido proceso. Ahí estamos viendo que hay otra inconstitucionalidad y que, consecuentemente no puede ser aprobada esta ley, en los términos que se nos ha enviado. Solamente para dar breves datos. El artículo 24, dice: "Para asegurar el debido proceso, deberán observarse las siguientes garantías básicas." Entre las garantías básicas dice: "Nadie podrá ser juzgado por un acto de omisión que al momento de cometerse no esté legalmente tipificado como infracción penal o administrativa o de otra naturaleza." Hablando esto de infracciones administrativas, cómo es que podemos confundir que el mismo juez sirva para los delitos, y sirva para las infracciones administrativas. Es obvio que las infracciones administrativas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Mauricio Larrea.

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente: El Presidente, que usted pidió que es nuestro compañero, el primer

Vicepresidente, dio paso a la discusión, al análisis del primer punto, al artículo 1. Ese es mi punto de orden. Le pido a usted y a los compañeros diputados, debatamos, discutamos el primer punto, y así vamos a evacuar esta ley, de ineludible responsabilidad para el país. Nada más eso, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Terminada la intervención del diputado Terán, daré a la sala a conocer cuál es el mi criterio o cuál es el criterio de la Presidencia, sobre la observación, y el punto de orden que usted plantea. Continúe, diputado Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Gracias, señor Presidente. Para no alargarme, simplemente hemos determinado las violaciones que tiene este proyecto de Ley a la Constitución Política del Estado, si vemos que el Código Penal determina sanciones, y define lo que es sabotaje, lo que es peculado, lo que es ruptura de sellos, lo que es fraude en la cantidad y calidad de cosas. Ya sabemos que el artículo 159, por ejemplo, determina, y define, lo que es la perturbación de transporte de cosas. Simplemente, tenemos por ejemplo, el artículo 148 de la Constitución de la República, que pido que sea leído por Secretaría, y ahí voy a plantear mi moción, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 148. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y será presentado al Presidente del Congreso con la correspondiente exposición de motivos. Si el proyecto no reuniere estos requisitos no será tramitado."-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Otra razón jurídica, es inconstitucional el proyecto, porque en el proyecto aparecen cuestiones de hidrocarburos, aparecen cuestiones del Código

Penal, aparecen cuestiones reglamentarias; es decir, en un proyecto meten varias materias, lo cual está prohibido expresamente por el artículo 148 de la Constitución. Concreto, mociono, y si usted la califica como previa, agradecería señor Presidente del Congreso. Mociono, negar por inconstitucional el proyecto de reforma a la Ley de Hidrocarburos. Pidiendo, adicionalmente, que la votación se le haga como votación simple, tomando en consideración... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, diputado Jimmy Jairala.--

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente: Con todo respeto para el diputado Terán. Hace un momento cuando presidía la sesión el diputado Bayron Pacheco, ya planteé lo que estaba planteando con acierto el diputado Terán. Más bien le pido al diputado Terán que sume y que apoye la moción, y votemos señor Presidente. Ya hay una moción presentada, la única la presenté yo. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Me sumo a la moción de Jimmy Jairala, y que me acepte solamente un añadido, en el sentido de que la votación sea simple. Si el diputado Jimmy Jairada me acepta, ahí estaríamos concordando los dos planteamientos. Gracias, señor Presidente; gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, es mi obligación que este Congreso Nacional sea conducido en el tratamiento efectivo de todas las leyes. Es también nuestra obligación, respetar los diferentes puntos de vista de cada uno de los señores diputados. El debate está abierto en el artículo 1, y no puedo negar la palabra a ninguno de los señores diputados. Hay una lista larga de intervenciones que no pueden ser interrumpidas por este Presidente del Congreso. Vamos a darle la oportunidad a cada uno de los diputados, para que

intervengan, den a conocer al Congreso y al país su punto de vista, y en su momento, esta Presidencia calificará de previa, la moción presentada, y la someterá a votación. Por responsabilidad nuestra, es necesario escuchar los puntos de vista de cada uno de los señores diputados, y no apresurarnos a someter a votación una moción planteada dentro de lo que manda la ley y el reglamento, sin escuchar las intervenciones de cada uno de ustedes. A los señores que han sido recibidos, les indico que es prohibido aplaudir o gritar en contra o a favor de las intervenciones de los señores diputados. Con el mismo respeto, les pido a ustedes tranquilidad absoluta, para no verme obligado a pedirles que abandonen la sala. También les recuerdo, señores diputados, que esta sesión ordinaria, el reglamento indica cuatro horas, hasta cuatro horas, el mismo que terminará a las 13h20. Por lo tanto, de creerlo, por favor, que se me entienda bien, de creerlo ustedes conveniente, es necesario que pidan una sesión permanente, que la apruebe el Pleno, para continuar con el debate, y podamos así cumplir con el país. Tiene la palabra el diputado Oswaldo Burneo.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Señor Presidente, señores legisladores: Antes de dar el criterio. Señor Presidente, estoy tomando la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. Les pido a los diputados, por favor, escuchar con atención la intervención de cada uno de los señores diputados.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Gracias, señor Presidente. Con todo respeto, como siempre me dirijo a usted y a los señores legisladores, para dar también a conocer mi punto de vista. No siempre tengo la oportunidad de hablar al inicio de las sesiones, pero lo hago con cordura, con respeto, y también espero lo mismo de los compañeros legisladores. Esta es una

ley importante para todos nosotros, pero que lamentablemente los señores que estamos responsables para decidir, tenemos que tomar en consideración algunos aspectos que nos preocupan. Estoy de acuerdo con las mociones y la moción del compañero Jairala, porque el artículo o la transitoria respectiva constitucional, contradice automáticamente la ley propuesta. Pero, además, hay algunos ingredientes que vale señalarlos, para que todos los legisladores vayamos tomando conciencia de qué es lo que se tiene que hacer al respecto. En primer lugar, nos sorprende que esta ley, coincidentemente, se presenta paralela a otra ley que se acaba de aprobar en el país de Bolivia, hace pocos días. Eso lo digo, porque este documento lo muestra y lo puede certificar; este es un asunto que me preocupa, nada más, porqué tanta coincidencia en una ley que se aprobó días atrás en el país de Bolivia. Segundo lugar, veo que el espíritu de la ley, también como que mira hacia una posición confiscatoria. Esto lo digo porque, el tipo de multa al que se llega, es demasiado exagerado, y sin especificar para quién pueda recaer, en este caso, el monto de la multa. Hay gasolineras, por ejemplo, que tienen cuantías de venta pequeñas, y hay cuantías también obviamente que pueden tener la capacidad de pronto para afrontar cualquier multa o sanción que se especifica en la ley. Pero sí nos preocupa, que hablar de tres mil salarios mínimos, o sea, un monto aproximado de 750 mil dólares, muestra a las claras de que la intención es realmente confiscatoria; eso es sumamente grave. Por otro lado, aquí hay una sanción directa contra las gasolineras que no tienen contratos con el Estado, algo que la misma Ley de Hidrocarburos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, diputado Ilaquiche Licta.....

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICHTA. Gracias, señor Presidente. Tenga la fineza, por intermedio de la Secretaría, se me certifique

qué artículo estamos en debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Está en debate el artículo 1 del proyecto de Ley, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICHTA. Señor Presidente: Estamos en el segundo debate, y conocemos los procedimientos que tenemos que seguir, Se ha dispuesto por intermedio de la Presidencia, que debatamos y aprobemos el artículo 1. Pero de acuerdo a las intervenciones, todo el mundo está haciendo observaciones de carácter general. Si es que es así, bueno todos dediquemos ha hacerlo. De tal forma que, señor Presidente, por su intermedio, necesitamos saber si continuamos debatiendo el artículo uno, o hacemos observaciones generales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A lugar su punto de orden. Estamos debatiendo el artículo número 1. Les pido a los señores diputados que se centren exclusivamente al artículo 1, para luego tomar la decisión de proceder a la votación de la moción presentada. -----

ARCHIVO

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Señor Presidente: Con todo respeto, usted mismo indicó que todos los legisladores teníamos derecho de exponer nuestros puntos de vista, y en eso estamos, en el debate abierto con el legítimo derecho que nos asiste. Además, si vamos a tratar esta situación, pongamos en consideración lo que primero propuso el compañero Jimmy Jairala, que como moción, se apruebe o se rechace el proyecto o el informe de la Comisión. Pero estamos en orden, porque si no hay una confusión, que tal vez justifica los pronunciamientos de cada uno de los legisladores. Sí quisiera, señor Presidente, que el señor Secretario, o usted nos aclare esto, para de acuerdo a eso seguir y continuar en el debate. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo pedido por el diputado Oswaldo Burneo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Jimmy Jairala, mocionó que se niegue el proyecto. Está en consideración, señor Presidente, esta moción previa, a lo que usted dispuso escuchar a los señores legisladores que estaban inscritos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está a criterio de la Presidencia del Congreso, de calificarla de previa, y someter a votación. Insisto, por la importancia del tema, es responsabilidad agotar el debate, previo a la votación de la moción presentada. Continúe, diputado Burneo. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Entonces, cabe seguir en el debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Refiriéndose exclusivamente al artículo 1, que es el que está en consideración de la sala. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. En esa consideración, me excuso de continuar en el debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Gustavo Terán, insisto, exclusivamente, en lo que tiene relación al artículo uno. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente y señores diputados: En el momento que le califique de previa, la moción presentada por el diputado Jimmy Jairala, respaldada y apoyada por el diputado Rubén Terán del Partido Social Cristiano de la ciudad de la Latacunga, quiero señalarle, que automáticamente limitaría los criterios que tenemos nosotros en relación a este punto y al conjunto de la ley. Pienso que el tema

fundamental no está en el título de la ley, está en el espíritu y el interés que va a permitir en favor del país. Nosotros generalmente nos hacemos un interrogatorio. El pueblo se hace un interrogatorio, los diputados deben hacer lo mismo: esta ley ¿a quién favorece y a quién perjudica? En este sentido, si se perjudica en 700 millones de dólares, por el contrabando, por el robo, por la corrupción, no podemos seguir permitiendo que se siga perjudicando al país, 700 millones de dólares que bien servirían para la educación, para la salud, para la seguridad social, para pensiones dignas de los jubilados y trabajadores del Ecuador. Nosotros creemos que, lejos de sancionar con más salarios o menos salarios, tampoco soluciona los problemas del país; eso radica en la conciencia de los ecuatorianos, que debe existir una orientación clara para crear conciencia en cada uno de los ecuatorianos y defienda el patrimonio nacional, la soberanía nacional; que defienda los recursos de los 13 millones de ecuatorianos. Por ejemplo, nosotros, como bloque parlamentario del MPD, en lo que tiene que ver a la riqueza de nuestro país, en lo que tiene que ver al área petrolera, minera, etcétera, planteamos la necesidad de nacionalizar nuestros recursos para que el 85% no se lleven los grupos económicos de poder, para que el 85% de nuestra riqueza no se lleven las trasnacionales. Eso significa en riqueza petrolera y derivados, 120 mil millones de dólares de los ecuatorianos; en riqueza minera, 160 mil millones de dólares, que nos pertenecen a los 13 millones de ecuatorianos. Por ejemplo, me anticipo, a señalar en lo que tiene que ver a la sustitución del artículo 77, insistimos en que la multa por el incumplimiento de los contratos para exploración y explotación de los hidrocarburos, que no producen efectos de caducidad, sean sancionados no con 3.000 salarios básicos, que es una verdadera cantidad irrisoria, irrisoria, que significa 510 mil dólares, sino con la cantidad del 10% del valor contratado. Por ejemplo, un pozo o un contrato localizado en Sucumbíos, Pozo Bermejo, Operadora... -

Ecuador, con una inversión de 35 millones de dólares por incumplimiento, no va a pagar 510 mil dólares, pues; eso sería beneficiar a las transnacionales, beneficiar a quienes hacen este tipo de contratos en perjuicio del pueblo. Lo ideal sería, que no incumplan los contratos. Pero, de manera muy clara, nosotros sí creemos que debe aplicarse en defensa del país, en estos casos, por lo menos el 10%. Quiero solicitarle, señor Presidente, y al señor diputado Almeida, que se encuentra junto a usted, y al resto de señores diputados, que no podemos echarle a la borda un proyecto de ley, que necesitamos discutirlo, debatirlo, aprobarlo o desaprobarlo, artículo por artículo, porque sabemos que este proyecto sí beneficia y sí defiende los intereses del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente: En primer lugar, quiero agradecerle por pedir a los que estamos presentes, sobre todo, a aquellos conciudadanos que pertenecen a los gremios de las comercializadoras de combustibles en el Ecuador, y que están presentes, se sirvan sujetarse a lo que manda el reglamento, a hacer presencia, si usted así lo ha considerado, pero no podemos permitir estar tratando de pesar en la balanza criterios del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento, ya fueron advertidos los señores. Así que, Diputado, se ha dado cumplimiento con lo que está pidiendo. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Porque debo indicarle, señor Presidente, y reiterar algo que mencioné en la primera intervención. La Comisión recibió los criterios de los diferentes sectores, incluidos de los sectores que comercializan los combustibles en nuestro país, y en gran

medida, aquellas sugerencias están incluidas en el proyecto y en el informe. En segundo lugar, señor Presidente, a través suyo, quiero pedirles a los compañeros diputados, que nos orientemos sobre la base del informe para el segundo debate. Con todo respeto, a mi colega diputado Rubén Terán, que ha hecho mención de inconstitucionalidades, señalando al proyecto, como vino del Ejecutivo, ustedes comprenderán, uno es el proyecto como vino del Ejecutivo, y que, ciertamente, aquí en el primer debate se hicieron observaciones de carácter constitucional, y se ubicaron inconstitucionalidades; pero, también, debo hacer prevalecer el trabajo que hizo la Comisión y que usted tiene y el Congreso Nacional tiene en sus manos, plasmado en el informe para segundo debate, donde se han superado esas inconstitucionalidades, inclusive con criterios no solamente de los siete legisladores que suscribimos el informe, sino, además, con criterios venidos, como puedo señalar en este caso, de la propia Corte Suprema de Justicia y de otros organismos que administran justicia en nuestro país. Así que, considero absolutamente necesario, si es que existen, aún hoy, falencias de inconstitucionalidad en el informe para el segundo debate, con mucho gusto queremos saber cuáles son esas falencias de inconstitucionalidad en el informe para el segundo debate; pero, hacer relación a las falencias de cómo vino desde el Ejecutivo, como lo ha señalado un colega Legislador del Partido Social Cristiano, me parece que estamos aún nadando en el pasado. Me preocupa, para terminar, que la gran mayoría de las intervenciones que he escuchado esta mañana, respecto a este proyecto de ley, han sido intervenciones defendiendo los intereses de los comercializadores de combustibles en el Ecuador, y no defendiendo los intereses nacionales del Ecuador. Hemos señalado con toda preocupación, cómo vamos a seguir permitiendo que el Ecuador pierda anualmente un promedio de 700 millones de dólares. Pero, de eso no hemos escuchado absolutamente nada, con todo respeto, a los colegas diputados.

El Congreso Nacional, me pregunto: ¿está para defender los intereses particulares de las gasolineras y de los comerciantes de los combustibles? o ¿el Congreso Nacional está para defender los intereses del pueblo ecuatoriano? Hubiera sido importante, si en esta sesión iban a estar presentes representantes de las comercializadoras privadas, también que esté presente una delegación del pueblo ecuatoriano, a ver si aplauden perder 700 millones de dólares anualmente. Esos son los problemas en el procedimiento que nuestro Congreso Nacional, aún hoy, no ha podido superar. Pero, termino, pidiendo que se oriente la sesión, que se haga respetar lo que ya se ha impartido, la disposición de sujetarnos a, artículo por artículo, tal como manda el reglamento en el segundo debate. Aún, insisto, si es que se ubican falencias en el proyecto, este Congreso Nacional tiene la plena potestad para corregir, para superar y para aprobar. El pueblo ecuatoriano nos está mirando, o si el Congreso se pone al servicio de los intereses privados de los comerciantes de combustibles, o si este Congreso hoy se reivindica y se pone a trabajar en función de los intereses del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Wilma Andrade.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Muchas gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Creo que es indispensable que este Congreso Nacional, definitivamente, analice y decida qué hacer con este proyecto. En la Comisión de lo Económico, la cual integro, lo hemos hecho con absoluta responsabilidad. Nosotros, creemos que debemos escuchar los diversos criterios, aún de las personas interesadas o, que de alguna manera pueden ser beneficiarias o perjudicadas con el proyecto, y por eso fueron recibidas en comisión general, y muchos de sus argumentos están contemplados precisamente en los cambios que

se hizo en la Comisión para el segundo debate. Aquí se han hecho señalamientos, todos casi de orden general. Coincidió con el diputado Salvador Quishpe, que todos han sido en su mayoría, solicitando se niegue el proyecto, en su mayoría, así es, de las expresiones hasta el momento. Pero, como cualquier proyecto de ley, puede ser perfectible, y podríamos con responsabilidad, y si tienen ustedes planteamientos, hacerlos precisamente a los artículos pertinentes. Porque aquí se ha señalado, por ejemplo, que se ha creado un Tribunal Fiscal en la Dirección de Hidrocarburos o en el Ministerio de Energía. Cosa absolutamente distorsionada, porque hay una disposición general, clara y precisa, que señala que es el Ministerio Fiscal el que tendrá que realizar las indagaciones y, por lo tanto, establecer a futuro las sanciones. Si se dejó establecido, también, algo que en el proyecto enviado por el Ejecutivo no estaba previsto el debido proceso y tampoco el que puedan admitirse o puedan, los sancionados, recurrir al recurso amparo constitucional. Esas sí eran normas inconstitucionales, y que ahora lo decimos claramente, que fue muy mal mandado el proyecto por el Presidente de la República; así es, pésimamente elaborado, y hemos tenido que darle forma, y hemos tenido que darle constitucionalidad al proyecto. Por eso, en el recurso de apelación, que no estaba contemplado en el proyecto, nosotros establecimos que la Dirección Nacional de Hidrocarburos establezca las sanciones administrativas, y que jerárquicamente el superior sea el Ministro de Energía, al que puedan apelar, en definitiva, los administrados. Igualmente, se solicitó a la Comisión de lo Civil y lo Penal un criterio sobre el proyecto de ley. Recibimos ese proyecto, recibimos ese informe, y fueron acogidos los planteamientos, como igual fue de la Corte Suprema de Justicia, que tenemos los planteamientos de la Corte que fueron asumidos. Nos reunimos con la Fiscalía. El representante de la Fiscalía General de la Nación nos dio varios criterios, importantísimos, porque

no podemos judicializar todos los procesos, porque ni siquiera hay el personal, el número adecuado, en la Fiscalía. Entonces, nos dijeron que, más bien, tratemos de contravenciones, en algunos casos, de acuerdo al monto, para que sancionen los comisarios o los intendentes. Todos esos criterios fueron asumidos y son parte del proyecto. Aquí se ha dicho que solamente se quiere precautelar, proteger o eliminar el contrabando que se lo hace por tierra o en las fronteras. Esperen, compañeros, lean el proyecto. También está referido al contrabando marítimo y pluvial, está contemplado en el proyecto, y las sanciones, precisamente van para ese rango. Se ha dicho que el proyecto no se refiere a ese nombre rimbombante, que también nos envió el Ejecutivo. Le hemos cambiado el nombre. Lógicamente que es una reforma a la Ley de Hidrocarburos y así está contemplada ya en el informe para segundo debate. No debemos dar un mensaje negativo al país, que este Congreso no puede analizar y tratar este proyecto económico-urgente. Tengamos la responsabilidad y la iniciativa de modificarlo. Es bien cierto, que para quienes realizan una acción empresarial, legal, que tienen el cumplimiento, el pago a los impuestos, y todo lo que ordena la ley, que puedan estar sancionados en forma, quizás desproporcionada, frente a aquellos que han usufructuado de los recursos del país, a través de estas actividades absolutamente ilegales y nocivas para el país, y que no son siquiera cuantificables porque los 700 millones son apenas referencia de este infame delito que tanto daño lo hace al país, y que no podemos quedarnos absolutamente inertes, y decir que se niegue el proyecto. ¿O queremos que entre por el ministerio de la ley? Ahí sí, el proyecto es absolutamente inadecuado, inconstitucional. Creo que, esa no es nuestra responsabilidad, y por eso lo hemos trabajado de manera consciente, y creemos que tenemos el tiempo suficiente para tratarlo. Por eso quiero pedirle, señor Presidente, que para evitar que entre por el ministerio de ley, declare en este Congreso una sesión permanente y éste es

mi pedido, para que podamos tratar la ley, y si tienen alternativas a los textos, modificaciones, lo hagamos cumpliendo el mandato constitucional, porque aquí estamos para legislar y para fiscalizar. Estamos abiertos, sí, para segmentar un rango más para lo que son las comercializadoras, que no deberían ser tratadas en forma general, creo que solucionado este tema podríamos, entonces, aprobar una ley, con planteamientos absolutamente claros que nos lleven a corregir este mal que ha hecho tanto daño a nuestro país. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Hay una moción presentada, para declarar sesión permanente, la sesión ordinaria del día de hoy. Señor Secretario, proceda con la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con declarar sesión permanente, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente: Cincuenta y cinco votos a favor de la sesión permanente, de setenta y un señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señores diputados. Diputado José Bolívar Castillo, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Colegas legisladores: La propuesta que traté de formular cuando se inició la discusión de este proyecto de ley, apuntaba justamente, a solventar el problema al cual se han referido los señores legisladores, respecto de la inconstitucionalidad de este proyecto enviado por la Presidencia de la República. Quisiera, señor Presidente, para tener claro este asunto, que disponga usted, aparte de las disposiciones que está dando de logística, que informe Secretaría, si en el primer debate de este proyecto, existieron observaciones de inconstitucionalidad del proyecto o no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe lo solicitado por el diputado José Bolívar Castillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en el debate general, se refirió a cuestiones inconstitucionales del proyecto.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. ¿Existieron o no? No existieron. ¿No es cierto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De forma general se hicieron indicaciones de inconstitucionalidad.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Dígnese indicar, señor Secretario, cuál fue el Diputado que presentó esas objeciones de inconstitucionalidad del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé respuesta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tendría que remitirme al contenido del acta, para dar una apreciación.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Porque, mire, señor Presidente, las cosas son así de claras. Aquí todos estuvimos en el primer debate, y lo que hubo en el primer debate fueron observaciones al articulado. No recuerdo que hubo una observación general de inconstitucionalidad del proyecto, porque no la hubo, a todos nos consta eso. El hecho es, que en el segundo debate, lo que tenemos que hacer es aprobar artículo por artículo, lo que viene del informe presentado por la Comisión respectiva. Eso es lo que no se ha querido hacer. Se quiere este momento interponer una moción, que la considero, perdóneme el término, bastante irresponsable y que puede afectar al prestigio del Congreso Nacional. Querer decir que aquí...-----

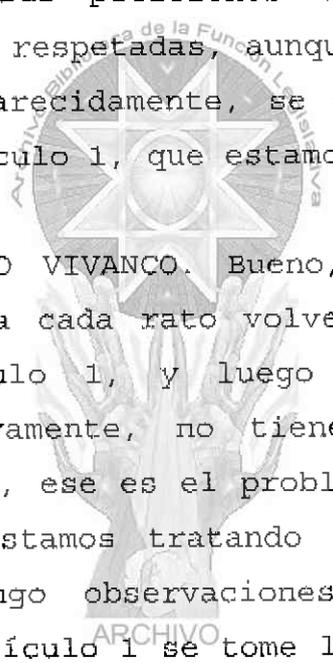
EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Con todo respeto para el diputado Castillo, por su intermedio, señor Presidente, no puede calificar de irresponsable mociones que no coincidan con lo que él piensa.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. No es respecto de lo que piense, sino del rol que tiene que jugar el Congreso como tal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado José Bolívar Castillo, con el respeto de siempre. Las actuaciones de cada uno de los señores diputados, sus peticiones basadas en la ley y el reglamento deben ser respetadas, aunque no coincidamos; por lo tanto, le pido, encarecidamente, se dirija exclusivamente al tema, que es el artículo 1, que estamos tratando.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Bueno, respecto del tema del artículo 1, porque a cada rato volvemos a que nos refiramos al tema del artículo 1, y luego tratamos de pasar una moción que, efectivamente, no tiene nada que ver con el artículo 1. Entonces, ese es el problema. Aquí, o estamos con el artículo 1, o estamos tratando la moción. Respecto del artículo 1, no tengo observaciones. Lo que pediría, por tanto, es que el artículo 1 se tome la votación, si es que no existen más observaciones respecto del artículo 1. Pero, lo que pasa es que este momento, todos los que han intervenido han tocado el aspecto de carácter general. Tengo presentada una moción, que, justamente, toca estas observaciones de carácter general, que consiste, reitero, en indicar que los artículos innumerados que están en el artículo 7 del proyecto, se incluyan en el Título Quinto, del Libro Segundo del Código Penal, bajo el siguiente texto: "Inclúyase un capítulo denominado: De los delitos en las actividades de comercialización ilícita de combustibles, con los siguientes artículos". Eso nos va a permitir obviar el problema que se viene tocando aquí, de la denominada inconstitucionalidad



de la ley. Efectivamente, hay una transitoria, la Transitoria 26, de la Constitución de Sangolquí, que se refiere a la unidad jurisdiccional. Pero, habría que ver también, y esto es discutible, lástima que no esté aquí el Diputado que fue Secretario de la Constituyente de Sangolquí, para que nos informe si fue aprobado por la Constituyente o no todas esas literales, todos esos artículos que constituyen las famosas transitorias, entre otras, las que abrieron la puerta al saqueo bancario que se produjo después. Lástima que no esté aquí.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor señor Diputado, diríjase a través de la Presidencia.....

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Sí. En todo caso, sugiero que lo que corresponde este momento, vuelvo a insistir, salvo que no se quiera comprender la razón de ser de esta propuesta, es que entremos a discutir, artículo por artículo. Entonces aquí tenemos el artículo 1, el artículo 1, que yo sepa, no se refiere a asuntos de carácter constitucional, sino que se refiere a las posibilidades de que quienes recibieron autorización para realizar explotación de petróleo, de pronto, ha de encontrar gas natural, tengan que realizar los trámites correspondientes para la extensión del contrato hacia la explotación de gas natural. Por tanto, eso en el artículo 1; cifiámonos a ese artículo 1. Una vez que exista el pronunciamiento sobre esto, iremos al artículo que constituye la preocupación constitucional a la que se ha referido, tanto el diputado Terán como el diputado Ochoa. Ese que yo sepa, es el artículo 7. El artículo 1 no toca estos aspectos, por tanto, debería tomarse votación respecto del artículo 1. Nada más, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Almeida.....

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Todo proyecto de ley está lleno de objetivos y de buenas intenciones. Creo que, sin adivinar el concepto del señor Presidente de la República, la idea ha sido sancionar la evasión, el contrabando del gas licuado de petróleo y de los combustibles que el Ecuador vende. En tal sentido, para poder, de acuerdo a lo que dice el considerando del señor Presidente de la República, dice que: "Además de las sanciones y penas existentes, no guardan relación con la gravedad de las infracciones cometidas. ¿El perjuicio para con el Estado...?" Bueno, pues, si sin infracciones, o son delitos, o qué mismo. En el considerando o en los considerandos, está o debe estar el espíritu de una ley, algo que es abstracto. En otras palabras, en el considerando debe estar la intencionalidad para hacer una ley, la inspiración para sancionar con esa ley; y, los objetivos para sancionar con esa ley. En tal sentido, estoy totalmente de acuerdo con el ilustre diputado Caupolicán Ochoa, que es un gran profesor universitario, que da lustres a este Parlamento ecuatoriano en su exposición. Estoy totalmente de acuerdo con la exposición del diputado Jimmy Jairala, al planteamiento de una moción previa, apoyada debidamente y aumentada por el señor diputado Rubén Terán. En tal sentido, si la intencionalidad del Jefe de Estado, es el de evitar que se nos vayan los combustibles, el objetivo, los considerandos y la ley deberían ser otros. Penalizar. Hacer el respectivo cambio, aumento en el Código Penal, con el Código de Procedimiento Penal, y no hacer una mezcolanza de una y otra cosa. Quiero aclararle al ilustre diputado Salvador Quishpe, que el Estado ecuatoriano no pierde 700 millones de dólares anuales en robo de combustible. No. El total de la importación que hace el Estado ecuatoriano el año pasado es aproximadamente 700 millones la importación. Por lo tanto, no es todo lo que importan lo que se roban, porque sí se vende aquí ilegalmente muchas cosas. Pero eso, no significa que

tengamos que violar la Constitución Política del Estado en la parte de la jurisdicción. Una persona solo puede ser sancionada una vez, no dos ni tres veces. Aquí los gasolineros serán sancionados, o los vendedores o los depósitos, hablemos del depósito que está en una parroquia, en un recinto, sancionado porque el combustible no es de buena calidad. ¿Qué culpa tiene ese distribuidor, si es PETROCOMERCIAL, el que tiene que de una u otra manera regular? Acordémonos que, por ejemplo, en el diesel, hay el diesel 2, que es un diesel malo, un poco, como se dice de pésima calidad, y el bunker es otra cosa. Ese diesel malo no va a tener nunca la calidad, cuando a usted lo quieran vender como diesel de primera categoría, como diesel 1. Entonces, no podemos ser injustos tratando de cobrarles, por ejemplo, en multas, a los que venden en depósitos, un tanque, dos tanques o, a las gasolineras con multas de hasta 500 mil dólares, 480 mil dólares. ¿Qué locura! Ese negocio de ustedes se pierde. Entonces, estando de acuerdo y muchos diputados estamos de acuerdo con que la intención del Presidente es combatir ese contrabando. ¿Dónde está el contrabando? El contrabando que llevan grandes barcos en determinados sitios, se llevan y venden en alta mar. ¿Saben en cuánto venden? ¿Cuánto ganan por cada galón? Dos dólares más, no 700 millones, estamos confundidos, ilustre diputado, don Salvador Quishpe. De esa ganancia es la que deberíamos controlar. Pero, eso podemos controlar administrativamente, habiendo hombres honrados en PETROCOMERCIAL, y que la Marina de Guerra, realmente controle. ¿Por qué vender al depósito tal? Ah, siga nomás usted, 200 mil galones, siga usted 500 mil galones, van a alta mar y vendieron. Ahí está la clave. Entonces me voy a permitir, por su digno intermedio, señor Presidente o por cualquiera de los diputados de Gobierno, o yo mismo mando la carta al Presidente de la República, para hacer realmente una reforma a lo que el país necesita. ¿Qué necesita el país? Sancionar esa evasión de esa forma. Seis

meses abriendo la frontera, no justifica con lo que se lleva un solo barco, en uno de los puertos del país. Seis meses, un tanque, un bidón, dos bidones, tres bidones, no justifican. El grande está en donde estoy diciendo. El gas licuado de petróleo, el problema también está en otra cosa. Por qué no controlar, por ejemplo, la planta que está, y que don Stalin Poveda la conoce muy bien, porque él ha sido uno de los dirigentes de los distribuidores de gas, ¿Por qué no controlar la planta que está en Santa Rosa? ¿Por qué esa planta no pusieron en Guayaquil? porque en Guayaquil sí hay. ¿Por qué no pusieron en Santo Domingo de los Colorados? ¿Por qué no pusieron en Cuenca? para que no se vaya para el Sur. No, está ahí justamente, porque ese es un negocio "colateral" de la gente que hace ese tipo de vida. Para eso hay un ordenamiento, el control en las fronteras, que nadie los cumple. No pueden cumplir las Fuerzas Armadas, porque es un problema de orden social. Entonces, ese pobre hombre nuestro, vende cuatro tanques y se gana en cada tanque, a cinco dólares, se gana 20 dólares diarios. Sobre eso tiene que tomarse una resolución administrativa de parte de PETROCOMERCIAL o del Ejecutivo o del Ministerio de Energía. Ahí está solucionado. Entonces, la verdadera inspiración que el señor Presidente de la República quiere tener, no va a conseguir con esto, porque lo que van a hacer es conseguir que encierren a los dos Juan Piguaves, para poner otros. Eso significa confiscación, y eso está prohibido por la Constitución. Por lo tanto, la buena intencionalidad que sí creo que tiene el señor Presidente, en controlar que no se nos vaya esa gran cantidad de combustibles, hay que realmente, poner en blanco y negro para ayudar al país a que se controle. De lo contrario, también podemos hacer nosotros, como diputados, un buen proyecto que penalice y controle debidamente. Pero hay que hacerlo. Así que dejo aclarado, la importación total que hace el país, es de alrededor de 710 millones de dólares al año y no que se roban 700. Se

roba menos, es verdad, pero no es así. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, distinguidos diputados: En realidad, cuando presentamos las observaciones en el primer debate, tuvimos la oportunidad de explicar el porqué tenía razón de haber presentado este proyecto, en base a lo que está sucediendo en el país. El país está perdiendo lo que acaba de mencionar el diputado Almeida, definitivamente, ingentes cantidades, rubros altísimos sobre el contrabando de combustibles. Es fácil deducir, porque hay que dar cifras exactas y, las cifras exactas dice el mismo SRI, sobre sus cantidades. No sé si me permita dar lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. En un reporte del SRI, se establece que, en los cinco primeros meses, el Estado perdió 692 millones de dólares por el contrabando de combustibles. Esos son datos reales. En base a esos datos tenemos que nosotros iniciar el porqué queremos aprobar esta reforma a la ley. Desglosamos las pérdidas. Dice claramente, que pierde 1'629.000 barriles de gas licuado de petróleo; 1'535.000 barriles de gasolina de alto octanaje; 2'462.000 barriles de residuos de refinación y, 2'810.000 barriles de diesel, lo que da una idea de la magnitud el ilícito. Inclusive, ¿por qué tiene razón que aprobemos esta ley? Vea lo que dice el diario El Comercio de el Perú. Si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. El Comercio, de Lima-Perú, fecha 31 de mayo, es decir, recientemente dice: "El Presidente de la Asociación de Grifos y Estaciones de Servicio del Perú, declara: hay un grosero contrabando de Ecuador, que tiene combustibles subsidiados; y también un contrabando de combustibles que provienen de la selva, que están a un menor precio, porque tienen menor impuesto." Estas expresiones son a raíz que el Gobierno peruano advierte que se evaden unos 400 millones de dólares por impuestos a los combustibles, como fruto del contrabando". Esta ley tiene el espíritu claro de evitar parte, porque no es la esencia total, porque eso de los subsidios que el país da a los combustibles, es alarmante. Son 2.315 millones de dólares que el Gobierno ecuatoriano subsidia al asunto combustibles. Pero, el momento de las observaciones que habíamos presentado, por escrito, ahí veíamos la inconstitucionalidad que este espíritu del Ejecutivo, era darle una nueva ley, una ley que se llamaba de la Soberanía, a la parte energética e hidrocarburífera. Es por eso que, en nuestras observaciones, hablábamos de que se tome en cuenta en la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, porque en la primera, asumíamos que era una ley ordinaria y que no debería estar sobre una ley orgánica, como es la que ha apreciado la Comisión de lo Económico. Por ello, al dar estas cifras, lo que se quiere es evitar, no así, si es que hacemos un análisis de las altas multas que, a lo mejor, en los artículos pertinentes que vayamos debatiendo. Más bien, hacía observaciones de forma, porque en el título, no creo que tiene que ir sobre lo que acaba de mencionar la Comisión. El título tiene que ir solamente Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. No añadiéndole más sobre sanciones y penas que existe. Quisiera que se dé lectura a esa observación al título que presenté por escrito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del diputado Patricio Sánchez, es la siguiente: "El título de la ley sea, Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, y se suprima el añadido, en materia de infracciones y sanciones". Hasta ahí la moción, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. ¿Por qué pido que se suprima, "en materia de sanciones"? porque en cada reforma que presentemos, van a poner también, incluido en materia de lo económico, en materia de lo social, en materia de fomento. Entonces, es la reforma a la Ley de Hidrocarburos, y punto. Esa es mi observación. Más bien continuemos con el artículo 1. Cuando llegemos al asunto de la alarmante cifra, en realidad, que se dice que se va a poner como multas o sanciones, ahí iremos discutiendo y vayamos debatiendo artículo por artículo. Por lo tanto, esa es mi observación. Así como lo haré en el artículo 4, en sustitución del 77. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente, compañeras diputadas y diputados: Realmente, que queda al descubierto, una vez más, los afanes del Gobierno nacional, siempre con sus buenas intenciones, justificar, situaciones que sí son preocupantes. Como que caemos en aquel principio maquiavélico que "el fin justifica los medios", sino, recordemos cómo nos dijeron los personeros del Ministerio de Economía, que estaban intentando descubrir ciertas negociaciones raras. Ya vemos que eso derivó en el gran escándalo de los videos. Como también esa buena intención de bajar las tasas de interés, derivó en la presentación de un proyecto de ley, que lo que pretendió era darle superpoderes a la Junta Bancaria, y que ventajosamente este Congreso Nacional tuvo la capacidad de legislar y darle al país una

ley que permite reformar a la Ley de Instituciones Financieras, pero no al gusto y acomodo del Gobierno Nacional. Hoy estamos hablando y debatiendo este tema tan delicado, como es el pretender eliminar el contrabando de los combustibles. Sobre esto, como Diputado fronterizo, quiero señalar en este Parlamento, que sí hay una preocupación en mi provincia del Carchi, sobre este tema. Pero, así mismo, debemos señalar con claridad meridiana que, realmente, las grandes cantidades y la salida ilegal de los combustibles, es por vía marítima, y las estadísticas nos están dando la razón en cuanto a esta aseveración. La semana anterior, cuando debatíamos la ley que pretendía bajar las tasas de interés, había hecho un señalamiento, en el sentido que justamente en esta ley que hoy nos ocupa, de la llamada Soberanía Energética e Hidrocarburífera, desde la exposición de motivos, encontrábamos cierta preocupación, por decir lo menos. Me había permitido leer, y con su venia, señor Presidente, quiero hacer nuevamente, al texto que envía el proyecto del Presiente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Cuando señala que la seguridad jurídica se garantizará, siempre y cuando convenga a los intereses del Estado. Ahí realmente encontramos una posición muy preocupante, porque esto de los intereses convenientes al Estado ecuatoriano, queda en una capacidad discrecional del Ministro, del funcionario de la Dirección de Hidrocarburos de turno. La ley y cualquier reforma que se pretenda hacer, tiene que ser muy clara, muy transparente, muy serena. Este Congreso Nacional, entiendo, está conformado por mujeres y hombres que nos anima el mejor deseo y el mejor patriotismo, de que cualquier proyecto de ley que entreguemos al país, sea fruto de consenso y producto de un análisis sereno y consensuado de los temas. Por ello, al reconocer el

trabajo de la Comisión Especializada Permanente, que entregó hoy el informe respectivo, quisiera pedirle que demos trámite a la moción previa, planteada por el diputado Jairala, que ha sido respaldada por el diputado Terán, en virtud de que si bien es cierto, saludo la decisión de la Presidencia, de permitir el debate general de esta ley, porque es importante, ya que en la práctica, de nada serviría si se niega un artículo, continuar con el tratamiento del resto de articulados. Tenemos esta serie de preocupaciones generales a la ley. Porque está claro y evidente, que el buen ánimo del Gobierno, en este tema, toca con reformas al Código Penal, que es necesario que en su momento, este Congreso Nacional, realmente, haga un análisis serio y pormenorizado, tipificando los delitos, en cuanto tiene que ver al contrabando de combustibles. Por lo tanto, reitero este pedido que, salvo su ilustrado criterio, podamos dar trámite a la moción previa que ha sido presentada. Si se niega el proyecto, haya la responsabilidad de este Congreso, a través de su Comisión Especializada Permanente, de presentar una nueva alternativa al Pleno del Congreso Nacional. Y si no hay los votos suficientes para esta moción, que continuemos debatiendo artículo por artículo. Esa es mi opinión, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado, tiene la palabra.

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor presidente, señoras y señores legisladores: Quisiera iniciar, recordando a este Congreso Nacional, que por decreto del Ejecutivo, el país vive un estado de emergencia respecto al sistema de abastecimiento, transporte, distribución y comercialización de combustibles, derivados de hidrocarburos y gas licuado, en el país. Esto ratifica, que no podemos cerrar los ojos o, negar que el país, nuestro país, tiene un problema al cual

tenemos que dar una salida y una solución efectiva. En segundo lugar, no puedo dejar de señalar, que es obligación de todos y de todas, reconocer que este problema, justamente, que se dice y se ha criticado como contrabando, como tráfico ilegal de gas y de combustible, no es un problema de hoy. Desde mucho tiempo atrás, el país ha venido evadiendo la solución, por tanto, a esta situación de lo que significa tener fronteras, en donde los países realmente vecinos tienen un precio menor de sus combustibles. Por lo tanto, alienta, diría, el contrabando, en perjuicio de los intereses y de la economía del Ecuador. En tercer lugar, precisar que los mayores perjudicados, y así deberíamos asumir, si tratamos de identificar a estos perjudicados, si el perjuicio es del país, pero también hay perjudicados directos, y que hemos sostenido quienes hemos vivido al menos, y somos de parte de la frontera, por eso es que, me admira cuando compañeros representantes de las provincias, especialmente del Norte y del Sur, desconozcamos que, justamente, el contrabando a nivel terrestre, no puede compararse con lo que se realiza a nivel marítimo, ni en volúmenes, peor aún en el perjuicio económico, pero sí ser parte de la preocupación y de la evidencia cierta, que esto se da en las fronteras, tanto Norte como Sur. Que los mayores perjudicados somos los usuarios, somos la mayoría del pueblo ecuatoriano, que cuando se produce, justamente la escasez a causa del contrabando, en unos casos, a causa de la especulación, a causa, muchas veces, inclusive, de lo que ha significado la inescrupulosa acción de quienes distribuyen y comercializan, legalmente en unos casos, ilícitamente en otros. Por eso es que, considero que es importante que este Congreso recupere el compromiso con el país, y la responsabilidad de poner una solución al problema. Eso es justamente lo que estamos tratando hoy, a través de una legislación, una reforma a la Ley de Hidrocarburos. En esa reforma, se reconoce ese vacío y esa necesidad de tipificar como delito, lo que es la

comercialización ilícita de quienes provocan. Sin embargo, hoy hemos escuchado propuestas como que no es de interés de este Congreso, el dar una salida, vía legislación. No hay una salida. Hemos tenido 30 días. Ni si quisiera, quisiera remitirme a los 30 días. Este problema ha sido de años, y este Congreso sigue en deuda. Hemos tenido que esperar la iniciativa del Ejecutivo, para poder tomar el tema. Sino, simplemente nos hemos quedado en, quizás, comentar el problema. Cuántas veces acá se dijo, antes que venga este proyecto con carácter de urgente. Nos hemos quedado en el comentario. Es más, hemos promovido también simples resoluciones, exhortaciones, pero no hemos apuntado a la solución definitiva. En ese sentido, quisiera decir que en el trámite respectivo, así lo establece la propia Ley de la Función Legislativa, que en un primer debate tienen que hacerse las observaciones. Hemos tenido la oportunidad de hacer inclusive de manera escrita a la Comisión. Hoy estamos conociendo ni siquiera el proyecto de carácter urgente, sino un informe de una Comisión Legislativa, un informe que ha hecho un exhorto, pero que tiene que ver y que tiene que dar cuenta, también a este Congreso, de calificar ese informe, al que hemos sido coresponsables, que "haya recogido o no lo que debió ser o no, de pasar por vía, este proyecto de carácter urgente del Ejecutivo". Quisiera evitar que este Congreso se declare incompetente, incapaz, irresponsable y sin compromiso ante un problema del país. Por eso, quisiera acudir, a lo que dice, inclusive una disposición constitucional, y es referente al artículo 138 de la Constitución Política del Estado, que se refiere... Con la anuencia suya, señor Presidente, a la existencia de una Comisión de Legislación y Codificación. Si me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Diputada.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. El artículo 138, dice: "habrá

una Comisión de Legislación y Codificación, conformada por siete vocales designados por la mayoría de los integrantes..." Pero lo fundamental son sus atribuciones. "Deberán cumplir como atribuciones, esta Comisión, el preparar proyectos de ley..." En un segundo numeral dice: "codificar leyes y disponer su publicación". Aquí está la salida que deberíamos dar a las observaciones que, con razón, y apegados a derecho se ha realizado por parte, especialmente de algunos diputados, y que tiene concordancia, y que podría también tener esa sincronización, con una propuesta de poner cierta parte del proyecto de ley de reformas, como reforma exclusiva al Código Penal. Creo que, una técnica jurídica no debe impedir que tratemos un asunto importante para el país, como eso de superar, inclusive el estado de emergencia que se vive, respecto al sistema de abastecimiento, transporte, distribución y comercialización. Propongo que, se considere esta posibilidad. Finalmente, advertir, que no caigamos en los intereses particulares. Recordemos, y no niego el derecho que puede tener usted, señor Presidente, el derecho también de las comisiones que piden estar presentes en nuestros debates. Pero advertir lo que ya fue juzgado públicamente, cuando se trataba el anterior proyecto de carácter urgente, debido a la Asociación de Bancos Privados, a cambiar la votación de los diputados. Quisiera advertir y, evitar que justamente no se venga a decir el día de mañana, que vino asimismo una asociación legítima, que con derecho hizo su exposición, y que en base a esos intereses, tengamos que mañana estar lamentando que este Congreso vaya realmente perdiendo lo que con mucho esfuerzo se ha logrado en estos cinco meses de trabajo, diría, responsable, de un trabajo difícil, de un trabajo en donde se han confrontado ideas, que hemos tenido que vencer muchos obstáculos, pero que hemos tenido la voluntad de superarlo. Eso advertí, a efectos que no sean los intereses particulares los que primen en este debate, más bien se priorice lo que son los intereses del

país. Dejando a un lado, también, los temores, dejando a un lado que los criterios sean, simplemente la revancha política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Diputada.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Justamente un minuto, para decir que ya superemos esa situación, esa actitud y esa conducta de confrontación; que desde el Palacio Legislativo tengamos únicamente respuestas de confrontación, a todo lo que viene en función del Ejecutivo. Pensemos, no de dónde viene sino lo que necesita el país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Sin embargo, debo indicarle a la sala, que es mi obligación recibir a todo ciudadano o ciudadana o, a toda agrupación que quiera expresarse en este Parlamento Nacional. Señor Secretario, proceda a tomar la lista respectiva, para poder continuar con la sesión ordinaria del día de hoy.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel, presente. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmín, presente. Andrade Muñoz Wilma. Arce Paulson Sonia, presente. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wamputzar Diana, presente. Azín Arce Eleana, presente. Barcia Molina Orlando, presente. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia, Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam, presente. Castro Mancero Miguel. Chávez Peña Rommel Edilman, presente. Concha Valarezo Roberto. Coronel Vega, Elfy Amada,

presente. Díaz Palma Nilton. Espín Lugo Carmen. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Pedro Almeida Morán, presente. Cabezas Moreano Ricardo, presente. Falquez Florencia Cynthia, presente. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia. Garzón Zapata Ángel, presente. González Albornoz Carlos. Guanotásig Paz Carlos, presente. Guayaquil Cortez Patricio. Gutierrez Borbúa Mary, presente. Haón Arias Víctor. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jairala Vallazza Jimmy. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio. León Cardoso Francisco. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero. López Velasco Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Guillén Francisco, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto, presente. Moreta Mantilla Iván, presente. Mori Luzuriaga Walter, presente. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán, presente. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo. Poggi Guillén Bruno. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramos Garreta Jairo. Romero Loayza Franco, presente. Salgado Andrade Silvia, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina, presente. Sánchez Yáñez Patricio. Sucuzhañay Sacta Carlos, presente. Taiano Basante Vicente, presente. Tapuy Andy Germania. Tello Barrezueta José, presente. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Váscenez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin Germán, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis. Vélez Dueñas Ricardo, presente. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura,

presente. Vences Navarrete César Fernando. Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos. Yáñez Vinueza Ángel. Yumbra Padilla Ruth, presente. Zapata Illánés Olmedo. Incluido usted, señor Presidente, se encuentran sesenta y ocho señores legisladores presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, en el estado que se encuentra el debate, considero procedente dar paso a la moción presentada por el diputado Jimmy Jairala y apoyada por el diputado Rubén Terán, moción a la que califico de previa. Por lo tanto, dispongo a Secretaría que dé lectura a la moción presentada y someta a votación simple, como corresponde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Moción presentada por el diputado Jairala y respaldada por el diputado Terán. "Negar el proyecto, por inconstitucional y devolverlo a la Presidencia de la República". Hasta aquí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está ordenada la votación diputado Terán, no hay punto de orden. Por lo tanto, señor Secretario, proceda con la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción leída, presentada por el diputado Jairala, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y tres señores legisladores a favor de la moción, de sesenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción, negado el proyecto. Reconsideración solicitada por el diputado Luis Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración, dignense levantar la mano. Por la

reconsideración, once señores legisladores, de sesenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Señor Secretario, proceda como manda la ley. Señores diputados, se clausura la sesión. Convoco para el día de mañana a las nueve horas a la sesión ordinaria. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las quince horas cincuenta minutos.-----



Jorge Cevallos Macías

**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**



Pepe Miguel Mosquera Murillo  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL**

ARCHIVO

MAG/mrp/MCA.